

ANEXOS

ANEXO A. Reglamentación del Uso de la Tierra. Código de Urbanismo.

El Código de Urbanismo de 1982 reglamenta en su libro primero, título IV, de las áreas de actividad urbana y de la asignación de usos:

Artículo 35

Áreas de actividad agrológica

Para la asignación de usos en las áreas de actividad agrológica se distinguirán las sub-área siguientes:

Sub - área natural de recuperación

Sub - área natural de preservación

Sub - área forestal protectora

Artículo 36

Sub - área natural de recuperación es aquella que debe ser sometida a un proceso natural de recuperación por presentar problemas de erodabilidad y contaminación y por estar sujeta a una fuerte presión de las áreas urbanas inmediatas.

La forma y condiciones del proceso natural de recuperación de esta sub - área serán definidas por la Corporación de Defensa de la meseta de Bucaramanga en ejercicio de las funciones que le son propias.

Artículo 37

Sub - área natural de preservación es aquella destinada a la preservación de los cultivos agrícolas y a servir como áreas de reserva para la extensión futura de la ciudad.

Uso principal:

Agricultura y ganadería

Usos complementarios:

Depósitos, silos pesebreras.

Vivienda del propietario y/o celador

Usos restringidos

Explotación forestal, avícola, equina, porcina y cunicula

Artículo 38

Sub - área forestal protectora, es aquella destinada principalmente a la protección de bosques y especies nativas

Usos principales

Explotaciones forestales

Usos restringidos

Ganadería y agricultura

Explotaciones avícolas, equinas porcinas y cuniculas

Vivienda del propietario y/o celador

Desarrollos incompletos existentes

Parágrafo: Los desarrollos incompletos serán sometidos a tratamiento de consolidación, previa delimitación e inventario a ser elaborados en el término de tres (3) meses por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal de Bucaramanga y aprobación de la Junta Metropolitana.

Artículo 39

Los usos específicos, su intensidad y normas volumétricas a nivel de cada predio individual serán los definidos por el tratamiento correspondiente, para el sector en el cual se halla localizado.

Artículo 40

Todo cambio de uso sólo podrá autorizarse mediante acuerdo de la Junta Metropolitana que modifique el presente Código. Los usos no mencionados en el presente Título quedan expresamente prohibidos en las áreas y predios respectivos.

Resolución Número 54 del 22 de marzo de 1985 de la Presidencia de la República, por la cual se aprueba el Acuerdo Número 029 del 2 de septiembre de 1982.

“ACUERDO No. 029”

(septiembre 2 de 1982)

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar como Áreas de Reserva Forestal Protectora las zonas Escarpas Occidental y del Malpaso, aledañas de Bucaramanga, en el departamento de Santander, las cuales alinderan así:

Dentro de esta área declarada, la zona que le concierne al municipio de Girón es:

.... **Escarpa de Malpaso:** Se parte del cruce de la quebrada Guacamaya con la orilla norte de la autopista a Girón (punto 37) y se sigue aguas arriba por la quebrada hasta encontrar el cruce de la prolongación de la calle 67 del barrio Bucaramanga, (punto 38) donde se gira y se sigue en la línea recta hasta el cruce de la carrera 10 y la calle 67 del mismo barrio (punto 39). De este punto 39 se sigue en dirección norte bordeando la vía periférica entre la zona urbanizada y la cañada San Gerardo y la antigua vía Bucaramanga - Girón hasta el punto 40, girando luego hacia el sur siguiendo el contorno del borde de la terraza que rodea a la cañada San Gerardo por la cota 900; luego siguiendo esta misma cota se gira hacia el norte, rodeando la caña de la quebrada Guacamaya hasta empalmar de nuevo con la antigua vía Bucaramanga Girón (punto 419) de aquí se continúa en el mismo sentido, bordeando la vía mencionada hasta encontrar el cruce con la calle 61 (punto 42), sitio en el cual se gira hacia el oriente siguiendo el contorno de la Terraza hasta encontrar la carrera 16 (punto 43) siguiendo aproximadamente por esta dirección al sur, hasta encontrar el cruce con la prolongación de la calle 63 (punto 44) siguiendo por ésta hasta el cruce con la carrera 17 (punto 45) se sigue luego por la carrera 17 hasta el cruce con la carrera 17D (punto 47). De aquí se gira hacia el sur hasta empalmar con el cruce de la calle 65 con la carrera 24 del barrio La Victoria; en el punto 48 situado aproximadamente 20 metros antes del cruce. De este punto (48) se gira hacia el occidente, siguiendo el contorno de la terraza y bordeando el barrio La Victoria y Pablo VI, a través de una trayectoria aproximadamente paralela a la calle 65, que separa la parte urbanizada de la cañada de la quebrada Guacamaya.

Se gira luego hacia el oriente, siguiendo el contorno de la terraza en el barrio Pablo VI a través de la línea que separa la parte urbanizada del talud de la autopista a Girón, hasta encontrar el cruce de la carrera 11 con la calle 69 del barrio de la Victoria (punto 49) siguiendo por esta última en dirección noreste hasta el punto 50, localizado en el cruce de la calle 69 del barrio La Victoria con la autopista Girón, frente al Colegio La Salle.

Se continúa luego hacia el suroeste por la orilla sur de la autopista a Girón hasta encontrar la vía de acceso al barrio Nueva Granada, siguiendo por ésta para bordear el barrio Nueva Granada, inicialmente hacia el suroeste y luego hacia el noroeste siguiendo la cota 900 aproximadamente hasta empalmar con la autopista sur (punto 519). De aquí (punto 51) se gira en ángulo aproximado de 90° hacia el sur, siguiendo por la margen occidental de la autopista sur, por debajo del viaducto y se cruza la quebrada La Iglesia hasta el punto 52, situado sobre la cota 890; se sigue luego hacia el suroeste siguiendo el contorno que separa la parte urbanizada de los barrios Diamante y San Luis, de la cañada de la quebrada La Iglesia hasta el punto 53, localizado en el extremo occidental del barrio San Luis, sobre la cota 840. Se continúa luego hacia el oriente rodeando primero el barrio San Luis y luego el barrio Diamante, por la trayectoria sinuosa que los separa de la cañada El Macho hasta el punto 54, localizado en el cruce del drenaje principal de la cañada El Macho con autopista sur, en la margen occidental.

De aquí (punto 54) se gira hacia el sur, siguiendo por la margen occidental de la autopista sur hasta el punto 55, situado al comienzo de la vía de acceso al barrio Provenza; se continúa el linderos bordeando la cañada El Macho, siguiendo el contorno del borde de la terraza hacia el occidente hasta el punto 56, situado en el cruce de la calle 98 con carrera 18 del barrio Fontana, sobre la cota 870. Se sigue luego por esta curva de nivel hacia el sur y después hacia el occidente bordeando la cañada La Bomba hasta el punto 57, situado sobre la cota 860 frente a las instalaciones de la hacienda Villa Alicia; se continúa aproximadamente por esta curva de nivel hacia el occidente, bordeando las haciendas Villa Alicia y la Floresta hasta el punto 58, situado en el extremo occidental de la terraza de la hacienda La Floresta sobre la cota 860. Se continúa por la cota 860 hacia el oriente y luego por la cota 870 y la 880 hacia el sur; después por la cota 890 hacia el oriente y se regresa por la misma curva de nivel hacia el suroccidente, hasta el punto 59 situado frente a la Escuela de la vereda Malpaso por su costado norte, en la margen norte de la vía que conduce al busurero El Carrasco.

A partir de este punto (59) se sigue con la misma trayectoria sinuosa, por el borde de la terraza plana que la separa del terreno escarpado, inicialmente hacia el noreste, luego el suroeste rodeando la hacienda El Porvenir, y el Tejar y la hacienda Malpaso, regresando después hacia el noreste rodeando la hacienda Betania y la hacienda Las Britanias, hasta el punto 60, situado frente a la escuela de la vereda Malpaso por su costado sur, siguiendo las curvas de nivel 880, 870 y de nuevo la 880. A partir del punto 60 sigue aproximadamente por la curva de nivel 890, inicialmente hacia el oriente, luego hacia el sur y después hacia el noreste hasta llegar al punto 61, situado frente a la glorieta del colegio INEM, en la terminación de la calle 105 del barrio Provenza; con el anterior recorrido entre el punto 60 y el punto 61, se bordean la vereda de Malpaso, El colegio Santana, El Almendro, La Ladrillera Provenza y el Colegio Divino Niño.

Del punto 61 se sigue aproximadamente por la margen sur de la calle 105 del barrio Provenza, luego por la margen occidental de la carrera 21ª del mismo barrio hacia el sur separando el extremo norte de la cañada La Chiquita, de la zona plana urbanizada. Se continúa luego hacia el sur siguiendo la cota 890, aproximadamente, rodeando la zona plana del Tejar Santana, para regresar luego por la misma cota hacia el noreste hasta la calle 110 del barrio mencionado (punto 62). Se sigue por la margen sur de la calle 110 hacia el oriente y se voltea luego

hacia el sur siguiendo la cota 890 y aproximadamente paralelo a la 21B por contorno de la terraza, regresando luego hacia el noreste, después de rodear El Tejar y la zona de Santa Cruz, por el borde norte de la cañada de la quebrada La Cuéllar, para separar la zona urbanizada del barrio Provenza de la cañada ya mencionada, hasta el punto 63 situado en la orilla occidental de la autopista sur, frente al cruce de la autopista con la vía de salida del barrio Provenza hacia el sur. Se sigue luego una trayectoria sinuosa hacia el sur, por el borde de la terraza y la cañada drenada por la quebrada La Cuéllar en la parte oriental hasta el punto 64, localizado frente al caney de la hacienda Los Naranjos, a partir de la cual se bordea la cañada de Cantabria hacia el suroccidente hasta el punto 65, situado en el cruce del drenaje principal de la cañada Cantabria con la cota 805. A partir de este punto (65) se sigue hacia el occidente bordeando el piedemonte la Cuchilla de Cantabria, inicialmente por la cota 805 en una distancia aproximada de 280 metros hasta el punto 66, localizado sobre la coordenada $Y = 1.105.800$ y la cota 800. Luego se sigue por la cota 800 hasta el punto 67 en el cruce de esta curva de nivel con la coordenada $Y = 1.105.600$, donde se baja a la cota 770 tomando un azimut de 225° (punto 68). De aquí se continúa por la curva de nivel 770 hasta el punto 69 situado a 30 metros hacia el norte de la coordenada $X = 1.273.600$ sobre la cota 770. Se sube luego a la cota 780 y se sigue por ésta hacia el norte y luego hacia el noreste por el piedemonte de la Cuchilla de Cantabria y el valle de la quebrada La Cuéllar hasta el punto 70, situado en el cruce de la curva de nivel 780 con la coordenada $Y = 1.105.500$. De aquí (punto 70) se sigue en la misma dirección por la curva de nivel 790, hasta encontrar la coordenada $Y = 1.105.600$ (punto 71), sitio en el cual se sube la cota 800 y se sigue por esta curva de nivel en dirección noreste, aguas arriba del valle de la quebrada La Cuéllar, regresando por la misma curva hacia el suroeste y aguas abajo de la quebrada mencionada hasta el punto 72, localizado en el cruce con la coordenada $Y = 1.105.700$, donde se baja a la cota 790 y se sigue por esta hacia el occidente hasta encontrar el cruce de las coordenadas $Y = 1.105.400$ $X = 1.273.800$ (punto 73). De aquí se toma un azimut de 270° siguiendo por la coordenada $1.273.800$ hasta encontrar la curva de nivel 780 (punto 74). De aquí se sigue una distancia aproximada de 150 metros hacia el norte y se regresa rodeando el valle de la quebrada La Chiquita, hasta el punto 75 localizado en el cruce de la curva de 780 y la coordenada $1.273.800$. Entre los puntos 74 y 75 hay una distancia de 80 metros y forman un lado rectángulo aproximado que enmarca hacia el norte del valle de la quebrada La Chiquita, con una base de 150 metros aproximadamente. A partir del punto 75 se sigue hacia el sur por la curva de nivel 780 hasta encontrar $Y = 1.105.200$ por la que se sigue en dirección sur hasta empalmar con la curva de nivel 770 (punto 76) por cuya trayectoria se sigue inicialmente hacia el sur y luego hacia el occidente separando así el valle bajo de la quebrada La Cuéllar y el valle del río Frío de la zona escarpada hasta el punto 77 localizado en el cruce de esta curva de nivel y la coordenada $Y = 1.104.700$ donde se baja a la cota 760 y se sigue por la curva de nivel hacia el occidente hasta la finca La Argelina, donde se gira hacia el norte, siguiendo por la misma curva y regresando hacia el suroeste por el piedemonte de la zona escarpada y bordeando el valle de la quebrada La Argelia, hasta el punto 78 localizado en el cruce de la curva de nivel 760 con la coordenada $X = 1.273.200$. En este punto (78) se baja a la cota 750 y se sigue por la curva de nivel hacia el occidente hasta la hacienda La Alcantarilla, donde luego de bordear la casa de esta Hacienda, se gira hacia el sur aproximadamente por la coordenada $Y = 1.103.400$ hasta el punto 79 situado sobre la cota 740. Se continúa luego por esta curva de nivel hacia el occidente separando por el piedemonte la zona escarpada del valle de la quebrada El Fical en su parte baja hasta el punto 80, localizado en el cruce de la curva de nivel 740 con la coordenada $Y = 1.102.000$. De este punto se baja a la cota 730 y se sigue por esta curva de nivel aproximadamente paralela al carreteable que va hacia el municipio de Girón, hasta el punto 81 situado en el cruce con la coordenada $Y = 1.101.600$, donde se baja a la cota 720 y se sigue por esta curva de nivel hacia el occidente hasta la hacienda La Ortiz donde se baja a la cota 710 (punto 82).

De la hacienda La Ortiz (punto 82) se continúa por la curva de nivel 710 hacia el norte, hasta la hacienda La Castilla en cuyo vértice sur de la casa principal se localiza el punto 83. De este punto se sube a la cota 720 y se continúa por la curva de nivel hacia el noreste, por el piedemonte de la zona escarpada separando el valle de la quebrada La Papa y regresando por la misma curva de nivel hacia el suroeste y luego hacia el norte hasta el punto 84, localizado en el cruce de las coordenadas $X = 1.274.100$ y $Y = 1.101.100$ sobre la cota 720. En este punto (84) se toma un azimut de 360° y una distancia de 80 metros hasta el punto 85, donde se gira a la derecha un ángulo de 90° y se sigue al oriente una distancia de 100 metros hasta encontrar la coordenada $Y = 1.101.200$ (punto 86). En este punto se gira a la izquierda un ángulo de 90° y se recorren aproximadamente 50 metros hacia el norte, atravesando el drenaje principal que pasa por la hacienda Angulito hasta empalmar con la cota 720 de nuevo (punto 87). En este punto se toma un azimut de 307° y una distancia de 250 metros hasta el punto 88, situado en la coordenada $Y = 1.101.000$. En este punto se gira hacia la derecha y se sigue con rumbo norte por la coordenada $Y = 1.101.000$, una distancia aproximada de 120 metros hasta el punto 89, donde se pasa a la coordenada $X = 1.274.500$. En este punto (89) se gira hacia la izquierda un ángulo de 90° y se recorren 200 metros con dirección oeste hasta el punto 90, situado en la coordenada $Y = 1.100.800$ sobre la margen oriental de la vía a Girón. En este punto se gira a la derecha un ángulo de 90° y se sigue hacia el norte unos 190 metros

hasta el punto 91 situado sobre la cota 710 por la cual se sigue inicialmente hacia el norte y luego al llegar al valle de la quebrada La Iglesia, hacia el oriente hasta el punto 92, situado en la margen izquierda de la quebrada La Iglesia, frente al hotel San Juan de Girón y a 40 metros de coordenada Y = 1.101.400. En este punto se sube a la cota 720 y se sigue por ésta en la misma dirección hasta la coordenada Y = 1.101.600 (punto 93) donde se sube a la cota 730 y se sigue por ésta en la misma dirección hasta la coordenada Y = 1.101.800 (punto 94) donde se sube a la cota 740 y se sigue por ésta hacia el oriente hasta encontrar la cañada el Carrasco Grande (punto 95). De este punto (95) se sube a la cota 750 y se sigue por ésta en la misma curva dirección separando este pequeño valle de la zona escarpada, para continuar hacia el oriente hasta el punto 93, situado a unos 30 metros de la coordenada Y = 1.102.600 y cerca de los caneyes de un antiguo cultivo de tabaco. En este punto (96) se sube por la cota 760 y se sigue por ésta unos 150 metros hasta el punto 97, donde se sube a la cota 770 por la que se sigue hacia el noroeste hasta el tejear Vega de Villamizar (punto 98) donde se sube a la cota 780, atravesando la vía que conduce a la hacienda El Porvenir.

De este punto (98) se sigue hacia el oriente por la curva de nivel 780 unos 160 metros, hasta el punto 99 situado frente a los Talleres de Obras Públicas y se sube a la cota 790 siguiendo por esta la misma dirección hasta el punto 100, localizado en la coordenada Y = 1.104.000 sobre la margen sur de la vía que rodea la ladrillera Bucaramanga. Se sigue por la orilla sur de la vía mencionada, hasta empalmar con la cota 800 (punto 101) por la cual se continúa el alinderamiento siguiendo en la misma dirección hasta el punto 102, situado en el cruce de esta curva de nivel 800 con la coordenada Y = 1.104.600. En este punto (102) se sube a la cota 820, siguiendo por esta curva de nivel hacia el oriente y separando de la zona escarpada una parte de la hacienda La Floresta frente a Rocas de Colombia y Pavimentos Unidos, hasta el punto 103 situado en el cruce de la quebrada La Iglesia con la coordenada Y = 1.105.000. A partir de este punto 103 se continúa hacia el oriente por la ribera derecha de la quebrada La Iglesia, aguas arriba hasta la desembocadura de la quebrada Guacamaya (punto 104) por cuya margen derecha se sigue aguas arriba hasta encontrar el punto inicial 37. El área de la anterior poligonal es de 1.126 hectáreas. En total las áreas descritas anteriormente para reservar, cubren el globo de terreno de 3.160 hectáreas.

ARTÍCULO SEGUNDO. Autorízase al gerente general del INDERENA para llenar los vacíos, interpretar y reglamentar las disposiciones de este Acuerdo, de conformidad con las normas legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: El área forestal protectora que por el presente Acuerdo se declara, deberá permanecer constantemente en bosques naturales o artificiales para proteger estos mismos recursos u otros recursos naturales renovables.

ARTÍCULO CUARTO: Este Acuerdo requiere para su validez la aprobación del Gobierno Nacional mediante Resolución Ejecutiva, la cual será publicada en el Diario Oficial y en la Alcaldía Municipal de Bucaramanga en los términos del artículo 55 del Código de Régimen Político y Municipal".

Basándose en las áreas declaradas como zonas de Reservas Forestales y zonas de Manejo definidas por el DMI, la CDMB plantea una propuesta de Manejo Integral donde define condicionamiento y restricciones para el uso y el aprovechamiento de los recursos naturales, estableciendo las siguientes zonas:

Zonas de recuperación para la preservación

Zonas de protección

Zonas urbanas de producción

Zonas rurales para la producción agroforestal

Zonas urbanas de recuperación para la producción

Zonas suburbanas de producción

No obstante, el uso propuesto por el DMI para estas zonas, queda supeditado a posibles cambios que surgirán en la etapa de prospección del Plan de Ordenamiento Territorial, fundamentadas en un análisis técnico para dichas áreas.

(CDMB. DETERMINANTES AMBIENTALES PARA LA ELABORACIÓN DEL POT., JULIO 8 DE 1999).

* Localización del área estudiada y normativa vigente.DMI

ANEXO B. Caracterización de corrientes

Resultados periodo Seco													
PUNTO	FECHA	CAUDAL	pH	T. °C	DBO	DQO	OD	COLIFECA	NITROGENO	FOSFORO	SOLIDO	TURBIEDAD	I.C.A
O	A	L / s			m/l O ₂	M/l O ₂	M/l O ₂	L NMP/100m l	O mg/lN	mg/lP	S mg/l	NTU	
LA IGLESIA													
LFGM	05/03	1046.6	7.6	24.1	103	228	0.3	52E+06	21.29	3.60	564	110	12
LF-SV	20/03	492.1	8.2	24.9	183	456	0.0	92E+06	19.80	6.00	748	130	11
LF-GM	20/03	641.4	7.8	25.2	73	204	0.8	39E+06	16.85	3.75	488	70	15
LF-PT	20/03	1409.3	7.4	25.6	40	100	4.6	08E+06	18.48	2.80	432	55	19
LF-PV	20/03	958.1	7.4	25.5	69	152	2.3	21E+06	19.11	1.85	384	45	25
LF-01	20/03	1275.1	7.4	27.0	78	204	2.7	09E+06	23.57	3.60	636	110	16
LF-01	12/04	867.8	7.2	25.8	66	192	1.9	19E+06	23.09	2.55	554	104	16
Chocoíta													
CO-02	08/03	23.3	7.8	24.2	108	260	1.1	17E+06	42.56	3.82	792	123	12
EL CARRASCO													
EC-01	08/03	1.6	8.5	25.8	3410	11880	0.0		1456.00	18.00	15932	21	8
CUYAMITA													
CY-04	08/03	83.3	7.3	25.1	250	860	0.7	57E+06	59.58	5.60	1354	88	12
CY-01	08/03	85.3	7.7	24.5	67	204	1.9	83E+06	39.20	4.30	954	23	17

RÍO FRÍO													
RF-LE	27/03	514.8	6.6	20.0	6.3	22.4	8.2	09E+02	2.72	0.06	124	23	66
RF-JB	27/03	1058.4	7.0	20.8	1.5	11.2	8.0	01E+04	2.38	0.08	160	34	59
RF-AS	27/03	1107.6	7.2	21.1	2.3	13.2	7.8	05E+04	2.18	0.10	158	38	56
RF-2B	27/03	1221.0	7.2	18.7	18	52	7.5	11E+04	2.93	0.46	566	125	33
RF-DT	27/03	2176.7	7.1	24.0	70	168	1.9	53E+06	12.60	0.20	566	160	16
RF-AT	27/03	1041.0	7.0	24.3	6.7	22	7.6	09E+04	2.69	0.24	278	90	45
RF-1A	27/03	2183.4	6.7	26.8	24	64	5.1	06E+06	12.07	0.96	352	115	26
RF-01	27/03	2876.0	6.9	27.4	24	60	6.0	04E+06	11.55	1.46	366	130	27
RF-01	12/04	2838.5	8.2	23.7	26	84	4.6	10E+06	15.43	2.50	268	60	27
Q. CHIQUITA													
CT-01	20/03	10.1	7.3	24.0	6.5	16	5.2	03E+04	10.08	0.26	404	22	47
Q. CUÉLLAR													
LC-01	20/03	28.2	7.3	24.5	4.1	12	6.4	09E+04	7.91	0.36	488	40	47
LC - PV	20/03	3.7	8.1	24.9	4	12	6.4	02E+04	4.84	1.16	556	80	43
RÍO DE ORO													
RO - RF	12/04	20701.1	8.1	23.9	2.6	16	7.0	46E+04	5.88	0.40	148	35	49
RO-FI	12/04	5718.3	7.0	24.5	15	18	5.4	06E+06	6.87	1.02	194	37	37
RO-IC	12/04	7558.4	7.0	24.7	26	88	4.0	10E+06	9.37	1.40	246	53	29
RO-4B	15/04	2869.6	6.8	24.7	17	43.2	4.8	60E+04	5.70	0.76	244	75	35
RO-PG	15/04	3717.6	6.8	24.5	15	32	4.8	09E+06	5.15	0.62	214	55	37
RO-CH	15/04	3959.5	8.3	25.5	12	28	6.3	39E+04	4.24	0.50	288	42	41
RO - RQ	15/04	4461.9	6.4	22.9	10	26	6.8	87E+04	4.05	0.48	170	33	42
RO - RQ	15/04	4461.9	6.4	22.9	10	26	6.8	87E+04	4.05	0.48	170	33	42
RO-4Q	15/04	3695.4	7.3	23.3	9.1	25.2	6.7	03E+04	5.28	0.56	148	24	49

RO - RF	15/04	2814.4	7.0	24.7	29	80	3.4	02E+06	20.04	2.06	196	45	26
RO-01	18/04	7083.9	6.1	24.5	17	52	4.2	33E+04	10.80	1.48	262	38	31
RO - AR	18/04	8138.0	7.7	25.4	35	92	4.6	76E+04	13.51	1.84	456	100	21
RO - CA	18/04	8395.0	8.1	26.0	31	76	2.5	52E+06	13.85	1.70	482	130	18
RO - IC	18/04	4612.0	8.2	26.2	26	76	3.1	03E+06	12.31	1.64	344	45	26
CA-02	15/03	2825.5	7.6	26.2	32	108	5.9	02E+06	12.00	3.6	712	200	20
RÍO LEBRIJA													
RL-02	18/04	19644.6	7.2	25.19	15	37	6.3	10E+04	6.53	0.86	292	40	41
Resultados periodo de invierno													
PUNTO	FECHA	DBO₅ Mg/L O₂	DQO mg/L O₂	OD mg/L O₂	COLIFECALES NMP /100 ml	NITROGENO mg / IN	FOSFORO mg / IP	SOLIDOS mg / l	TURBIEDAD NTU				
LA IGLESIA													
LF-SV	24/06/96	128.00	324.00	0.0	9100000	34.20	4.40	590.0	156				
LF-GM	24/06/96	89.00	216.00	0.8	2300000	23.50	3.60	472.0	120				
LF-PT	24/06/96	7.40	180.00	3.7	730000	27.20	3.55	394.0	70				
LF-PV	24/06/96	53.00	128.00	4.5	4300000	25.64	2.18	370.0	80				
LF-01	24/06/96	63.00	148.00	3.2	2300000	19.75	2.35	922.0	425				
RÍO FRÍO													
RF-JB	29/05/96	10.00	44.00	7.8	43000	3.76	0.78	378.0	130				
RF-AS	29/05/96	23.00	48.00	6.5	240000	10.00	0.48	808.0	350				
RF-2B	29/05/96	21.00	44.00	7.5	210000	4.54	0.42	1242.0	750				
RF-AT	29/05/96	33.00	100.00	7.2	460000	7.53	0.78	1162.0	350				
RF-DT	29/05/96	13.00	72.00	7.6	240000	3.30	0.88	712.0	400				
RF-01	29/05/96	28.00	116.00	8.1	230000	6.25	1.00	1490.0	850				

RÍO DE ORO									
RO-RF	28/05/96	4.20	44.00	7.1	93000	2.95	0.26	224.0	85
RO-FI	12/06/96	21.00	68.00	6.4	2400000	7.98	0.94	526.0	140
RO-IC	12/06/96	33.00	84.00	4.4	4600000	4.46	1.06	516.0	146
RO-4B	12/06/96	4.50	30.40	7.4	240000	2.62	0.36	330.0	116
RO-PG	12/06/96	5.00	34.80	7.6	240000	2.72	0.42	378.0	136
RO-CH	28/05/96	3.50	44.00	7.0	240000	2.78	0.38	424.0	225
RO-RQ	28/05/96	4.60	64.00	7.2	43000	2.80	0.44	298.0	130
RO-4A	28/05/96	3.60	36.00	7.2	75000	2.47	0.34	350.0	210
RO-CA	12/06/96	29.00	80.00	0.1	2400000	7.46	1.28	848.0	255
RO-AR	12/06/96	34.00	88.00	4.4	2400000	8.03	0.18	608.0	180
RO-01	12/06/96	34.00	84.00	4.4	930000	7.10	0.22	574.0	180
CA-02	4/07/96	45.00	132.00	5.0	1500000	5.38	2.48	612.0	90

Fuente. PISAB. Informe Principal Volumen I, 199

ANEXO C. Fauna del municipio de Girón

Mastozoofauna		
Nombre Vulgar	Nombre científico	Familia
Fara	Didelphis Marsupalis	Didelphidae
Vampiros	Desmodus Rotundos	Phyllostornidae
Murciélago	Artibeus sp	Phyllostornidae
Murciélago	Anoura sp	Phyllostornidae
Armadillo	Dasyopus novemcitus	Dasyopodidae
Perezosos	Bradypus variegatus	Bradypodidae
Conejo	Salvilagus floridianus	Leporidae
Ardilla	Sciurus granatensis	Sciuridae
Ñeque	Dasyprocta fuliyinosa	Dasyproctidae
Puercoespin	Coendau prehensilis	
Chigueros	Hydrochoerus hydrochaeeris	
Cusumbo	Nasuella sp	Procyonidae
Aullador	Aoluatta sp	Cebidae
Lochito	Mazama rufina	Cervidae
Zorro	Cerdocyon sp	Canidae
Hepertofauna		
Camaleón	Anolis auratus	Iguanidae
Lagarto collajero	Stenocercus trachycephalus	Iguanidae
Lagarto camaleón	Phenacosauus nicefori	Iguanidae
Iguana	Iguana iguana	Iguanidae
Pasarollo	Basiliscus sp	Iguanidae
Sapo	Bufo sp	Bufonidae
Rana	Dendrobates sp	Dendrobatidae
Rana	Phyllobates sp	Leptodactylidae
Rana	Hyla sp	Hylidae
Sapo	Buffo cf. granulosis	Buffonidae
Rana de torrentes	Hyla sp	Hylidae
Rana de los pantanos	Hyla cf. labialis	Hylidae

Salamanquejas	Hemidactylus brookii	Gekkonidae
Lobito	Amevia amevia	Teiidae
Lagartijas	Nadia cf. Pamplonensis	Gymnophthalmidae
Lagartijas	Proctoporus cf. striatus	Gymnophthalmidae
Rabo de Ají	Mipartutus sp	Elapidae
Culebra ranera	Leptodeira annulata	Culubridae
Coral	Micrurus mibartitus	Elapidae
Coral	Micrurus sp	Elapidae
Falsa coral	Oxyrhopus sp	Culubridae
Boa	Boa sp	Culubridae
Avifauna		
Copetón	Zonotrichia sp	Fringilidae
Colibríes	Pterophanos sp	Fringilidae
Carpintero	Piccumus sp	Picidae
Guaños	Crothopaga ani	Cuculidae
Colibríes	Demophila sp	Trochilidadae
Toche	Icterus mesomelas	Ictiridae
Canario	Sicalis flaveola	Parulidae
Azulejo	Tthraupis sp	Thraupidae
Gavilán	Busarellus sp	Accipitridae
Mirla Blanca	Turdus sp	Turdidae
Atrapamoscas	Tyrannus melancholicus	Tyrannidae
Cucarachero	Campylorhynchus albobrunneus	
Gallinazo Comun	Saragynus atratus	Cathartidae
Atrapamoscas	Camptostoma sp	Tyrannidae
Perdiz	Odontophorus Hyrythrus	Tinamidae
Cucarachereo	Henicorhina sp	Troglodytidae
Paloma	Columbina sp	Columbidae
Paloma	Columba sp	Columbidae
Rabiblanca	Eptotila verreauxi	Columbidae
Pava	Aburria sp	Cracidae
Garza ganadera	Bubulcus ibis	Ardeidae
Gallito de	Jacana jacana	Ardeidae

cienaga		
Loro o cotorra	<i>Amazona autumnalis</i>	Psittacidae
Perdiz	<i>Crypturellus</i> sp	Tinamidae
Papayero	<i>Saltator</i> sp	Fringillidae
Martín pescador	<i>Ceryle torquata</i>	Alcedinidae
Gavilán	<i>Rostrhamus sociabilis</i>	Accipitridae
Aguila	<i>Pandion</i> sp,	Pandionidae
Aguila	<i>Pandion haliactus</i>	Pandionidae
Golondrina	<i>Tachycineta</i> sp	Hirundinidae
Búho	<i>Glaucidium</i> sp	Strigidae
Halcón	<i>Falco</i> sp	Falconidae
Oropéndola	<i>Cacicus</i> sp	Icteridae

Fuente: Centro de Estudios Regionales - UIS. 1999

ANEXO D. Plan de inversiones con recursos de Ley 60/93 año 2000

Detalle	Urbano	Rural	Total
Sector educación			
Servicio de la deuda Banco popular Construcción colegio del sur	220.350.000,00		220.350.000,00
Pago personal docente, seguridad social prestaciones sociales	550.223.000,00	663.459.386,00	1.213.682.386,00
Arreglo piso de entrada y corredores Concentración escolar Las Nieves	15.000.000,00		15.000.000,00
Adecuación patio de recreo para cancha de microfútbol concentración escolar Colmena	15.000.000,00		15.000.000,00
Construcción salón de clases, escuela Rural Chocóa		22.000.000,00	22.000.000,00
Reparación locativa escuela filo de los Amores		8.000.000,00	8.000.000,00
Subtotal sector educación	800.573.000,00	693.469.386,00	1.494.042.386,00
Sector salud			
Subsidio población pobre y vulnerable Ley 100/93	672.994.000,00	84.040.000,00	757.034.000,00
Pago personal de planta, seguridad social y prestaciones sociales.	120.000.000,00	74.000.000,00	194.000.000,00
Pago de 2 auxiliares de enfermería a Razón de \$571.734 c/u por 12 meses	13.722.000,00		13.722.000,00
Pago 6 médicos a razón de \$1.715.200 C/u por 12 meses	61.750.000,00	61.750.000,00	123.500.000,00
Pago 5 odontólogos a razón de \$1.336.135 C/u por 12 meses	32.070.000,00	48.100.000,00	80.170.000,00
Pago 3 auxiliares de odontología a razón \$442.916 c/u por 12 meses	16.810.000,00		16.810.000,00
Pago de 2 enfermeras jefe a razón de \$1.010.064 c/u por 12 meses	24.242.000,00		24.242.000,00
Plan atención básica	22.781.011,50	22.777.976,50	45.558.988,00
Subtotal sector salud	964.369.011,50	290.667.976,50	1.255.036.988,00
Sector agua potable y saneamiento básico			
construcción acueducto vereda Acapulco		150.000.000,00	150.000.000,00
construcción alcantarillado vereda Acapulco		150.000.000,00	150.000.000,00
construcción acueducto vereda motoso y Altamira		120.000.000,00	120.000.000,00
Construcción de acueductos y alcantarillado Urbanos y rurales	516.021.590,00		516.021.590,00
Plan de atención básica	30.000.000,00	30.000.000,00	60.000.000,00
Subtotal sector agua potable y Saneamiento básico	646.021.690,00	460.000.000,00	1.106.021.690,00
Sector deporte cultura y recreación			
Recreación			
Servicio de la deuda			

Banco cafetero Construcción parque recreacional El Poblado	13.450.000,00		13.450.000,00
Apoyo financiero a eventos culturales, Agrupaciones musicales, artísticas y culturales	30.000.000,00		30.000.000,00
Mantenimiento y rehabilitación Casa de la Cultura y biblioteca municipal	10.000.000,00		10.000.000,00
Mantenimiento y rehabilitación centros Culturales y/o salones culturales urbanos y Rurales	40.000.000,00	16.000.000,00	56.000.000,00
Escuela de formación deportiva	9.000.000,00		9.000.000,00
Juegos intercolegiados	10.000.000,00		10.000.000,00
Festivales escolares	9.000.000,00		9.000.000,00
Olimpiada de la tercera edad municipales	5.000.000,00		5.000.000,00
Construcción y mantenimiento, adecuación Escenarios deportivos urbanos y rurales	35.755.398,00	20.000.000,00	55.755.398,00
Juegos infantiles recreativos rurales		3.500.000,00	3.500.000,00
Dotación implementos deportivos escuelas Y colegios urbanos y rurales	15.000.000,00	5.000.000,00	20.000.000,00
Juegos campesino		5.000.000,00	5.000.000,00
Vacaciones recreativas	1.800.000,00		1.800.000,00
Promoción talentos deportivos	5.000.000,00		5.000.000,00
Olimpiadas para discapacitados	5.500.000,00		5.500.000,00
Apoyo financiero para clubes y eventos Municipales.	10.000.000,00		10.000.000,00
Subtotal sector deporte cultura y Recreación	199.605.398,00	49.500.000,00	249.105.398,00
Otros sectores			
Materia agraria			
Programa asistencia técnica agropecuaria		45.000.000,00	45.000.000,00
Desarrollo institucional			
Capacitación, asesoría y asistencia técnica en el área financiera	50.000.000,00		50.000.000,00
Servicio de la deuda			
Banco popular	127.414.000,00		127.414.000,00
Construcción parque recreacional El Poblado			
Banco cafetero	235.705.000,00		235.705.000,00
Construcción parque recreacional El Poblado			
Banco ganadero			
Construcción vía transejes zona sur Girón, Adecuación antiguo matadero para el Funcionamiento del mercado central	115.380.000,00		115.380.000,00
Caja agraria o banco agrario			
Construcción colegio del sur, construcción Polideportivos coliseo El Poblado, Construcción Cami Rincón de Girón	170.540.000,00		170.540.000,00
Sector planeación			
Formulación plan de desarrollo municipal Planes sectoriales y de ordenamiento Territorial	20.000.000,00	10.000.000,00	30.000.000,00

Otros			
Pago profesional comisaria de familia	16.000.000,00		16.000.000,00
Pago servicios públicos camis, puestos de salud urbanos y rurales	10.000.000,00	20.000.000,00	30.000.000,00
Pago servicios públicos escuelas y colegios urbanos y rurales	20.000.000,00	10.000.000,00	30.000.000,00
Nutrición escolar	80.000.000,00	20.000.000,00	100.000.000,00
Adquisición nueva Casa de la cultura	23.000.000,00		23.000.000,00
Mantenimiento y dotación escuelas urbanas y Rurales	8.000.000,00	4.000.000,00	12.000.000,00
Mantenimiento y dotación camis, puestos de salud urbanos y rurales	5.982.590,00	5.000.000,00	10.982.590,00
Subtotal otros sectores	882.021.690,00	114.000.000,00	996.021.690,00
Total plan de inversión	3.382.480.589,50	1.597.627.362,50	4.980.107.952,00

Presupuesto de ingresos año 2000

Concepto	Presupuesto
Ingresos corrientes	11.104.107.952,00
Impuestos tributarios	4.385.000.000,00
Impuestos directos	1.902.000.000,00
Predial unificado	1.702.000.000,00
Circulación y tránsito	200.000.000,00
Impuestos indirectos	2.483.000.000,00
Industria y comercio	1.500.000.000,00
Avisos y tableros	250.000.000,00
Patentes nocturnas	10.000.000,00
Ventas ambulantes	5.000.000,00
Rifas	5.000.000,00
Espectáculos públicos	50.000.000,00
Degüello de ganado menor	1.000.000,00
Licencias de construcción	30.000.000,00
Delineación y paramento	30.000.000,00
Extracción de materiales minerales	2.000.000,00
Sobre tasa a la gasolina	500.000.000,00
Otros impuestos	100.000.000,00
Ingresos no tributarios	6.719.107.952,00
Tasas, derechos y contribuciones	6.719.107.952,00
Servicio aseo público	882.000.000,00
Servicio plaza de mercado	0
Servicio alumbrado público	25.000.000,00
Servicio ocupación vías	0
Servicio nomenclatura urbana	0
Servicio expedición de documentos	2.000.000,00
Facturación impuestos	5.000.000,00

Licencias, revisados, placas otros	200.000.000,00
Otras rentas	650.000.000,00
Multas alcaldía	854.000.000,00
Multas circulación y tránsito	2.000.000,00
Reintegro y aprovechamiento	150.000.000,00
Intereses por mora	50.000.000,00
Multas planeación	650.000.000,00
Rentas contractuales	2.000.000,00
Arrendamiento de bienes	3.000.000,00
Participación, aportes, regalías Nacionales	3.000.000,00
Participación ICN 90%	4.980.107.952,00
Libre asignación 0%	4.980.107.952,00
Inversión forzosa	
Departamentales	
Degüello de ganado mayor	0
Otras participaciones	0
Area metropolitana	0
Otros	0
Otras participaciones, aportes	0
Regalías, fondos cofinanciación, ARS y otros	0
Ingresos compensados	
Fondo habitaciones higiénicas	0
Amortización capital intereses	
Fondo previsión social y pensión	
Fondo cesantías	
Recursos de capital	
Crédito interno	1.700.000.000,00
Rendimiento operaciones financieras	450.000.000,00
Debido por cobrar	150.000.000,00
Impuesto predial	1.100.000.000,00
Impuesto industria y comercio	600.000.000,00
Impuesto circulación y tránsito	500.000.000,00
Aseo y basuras	
Total ingresos	
	12.804.107.952,00

ANEXO E. Formas de Financiación

Plan Financiero. Es el instrumento que ilustra las posibles fuentes de financiación para los proyectos identificados en el Plan de Desarrollo del Municipio. Para la financiación del desarrollo municipal se dispone de diferentes fuentes de recursos que se determinan teniendo en cuenta las funciones asignadas, procurando dar cumplimiento al principio fundamental de equilibrio entre recursos y competencias.

Dichas fuentes están constituidas por las rentas propias (impuestos, tarifas, etc.), transferencias (situado fiscal, participación en los ingresos corrientes de la Nación, regalías), cofinanciación de otros niveles administrativos, recursos del crédito (banca comercial, banca institucional, títulos de deuda pública), recursos del sector privado, recursos de cooperación internacional, recursos del sector privado (ONGs, gremios, comunidad, etc.).

Los ingresos tributarios constituyen la fuente más adecuada para financiar los gastos de operación de las respectivas administraciones territoriales y servicios de tipo colectivo como alumbrado público, control vehicular, etc. Las tasas y tarifas son las fuentes más adecuadas para financiar la operación de bienes y servicios públicos cuyos beneficios cobijan directamente a los usuarios.

Las transferencias de nivel nacional para financiar la prestación de servicios de tipo meritorio en sectores sociales; el situado fiscal y la cesión de ingresos corrientes de la Nación, representan la fuente más importante para financiar este tipo de gastos en los departamentos y municipios.

Los recursos de cofinanciación, los recursos del sector privado y los recursos de crédito son fuentes complementarias que contribuyen al desarrollo local. La cofinanciación es un instrumento apropiado para orientar la inversión pública territorial a sectores prioritarios en los cuales exista un interés mutuo entre dos o más niveles de gobierno. El crédito es una fuente complementaria de ingresos, para financiar inversiones cuyos montos superan los recursos disponibles, ingresos futuros en el mediano y largo plazo.

Los recursos del sector privado y de cooperación internacional constituyen aportes de organizaciones e instituciones interesadas en diversos campos del desarrollo local, que pueden resultar importantes como fuente de financiación complementaria, dependiendo fundamentalmente de la gestión que realice la administración en cabeza del alcalde.

Transferencias Nacionales

La Nación tiene mayor capacidad de recaudación de impuestos; la brecha fiscal entre los ingresos y gastos de las entidades territoriales se compensa con transferencias del nivel nacional.

Las transferencias pueden utilizarse para cumplir dos tipos de objetivos generales;

1. Equidad, mediante el cual se busca compensar las diferencias entre la capacidad fiscal de los beneficiarios, de forma que todos ellos puedan prestar un nivel aceptable de servicios públicos.

2. Estimular la provisión de ciertos servicios, que generan externalidades positivas para promover la expansión de dichos servicios a los niveles socialmente deseables.

Las transferencias pueden ser incondicionales o condicionales en su asignación.

Transferencias incondicionales o automáticas:

Situado fiscal: Es un porcentaje de los ingresos corrientes de la Nación que debe ser transferido a los departamentos y Distritos para que éstos atiendan directamente, o a través de sus municipios, los servicios de salud y educación.

Nivel del Situado Fiscal: La Ley 60 de 1993 estableció el porcentaje de los ingresos corrientes de la Nación a ser distribuido entre los departamentos y Distritos, (1994 - 23.0%, 1995 - 23.5%, 1996 - 24.5%)

Distribución global del Situado Fiscal: El valor total a distribuir por situado para una vigencia fiscal es el quince por ciento (15%), el cual debe distribuirse por partes iguales entre los departamentos y distritos, no incide ningún criterio poblacional ni de otro orden; lo único que importa es el número de entidades territoriales beneficiarias. El 85% restante debe ser distribuido conforme a criterios que esencialmente buscan atender de manera eficiente a la población actual y proyectar la población hacia coberturas adicionales, consultando parámetros de déficit en la prestación de servicios, el esfuerzo fiscal de la entidad territorial y su desarrollo socioeconómico.

Si una vez asignado el situado fiscal básico o mínimo, resultan excedentes frente al valor total a distribuir, éstos constituyen un situado fiscal adicional que se debe distribuir con base en la población potencial por atender en los sectores de la salud, educación y el esfuerzo fiscal ponderado.

Destinación Específica: Para el sector educación, debe destinar como mínimo el 60% de la transferencia. Para el sector salud, la destinación mínima es del 20% de la transferencia. El 20% restante debe ser destinado a uno u otro sector.

Del total del situado fiscal destinado efectivamente al sector salud, mínimo el 50% debe aplicarse al primer nivel de atención y forzosamente debe transferirse a los municipios cuando éstos asuman la competencia correspondiente.

El Departamento conserva la administración de los recursos; la ley 60 sólo prevé la posibilidad de que los municipios mayores de 100.000 habitantes según el censo de 1985 puedan adquirir autonomía para administrar la prestación del servicio. Del situado fiscal que corresponda a salud, se debe destinar como mínimo 5 puntos para actividades de prevención de la enfermedad y fomento de la salud.

Giro de recursos de nivel nacional: El giro de los recursos del situado fiscal se deberá realizar en forma mensual, en los cinco últimos días de cada mes y recibirse en la entidad territorial o a más tardar el último día hábil del mismo.

Aplicación de los recursos por las entidades territoriales:

En el caso de la Educación, la administración y ejecución de los recursos se hará a través de Fondos Educativos Regionales con los procedimientos vigentes actualmente. En el caso de la salud, la administración y ejecución de los recursos se hará a través de las Direcciones Seccionales de Salud-Fondos Seccionales de salud o de las Direcciones Distritales de Salud-Fondos Distritales de Salud.

Participación de los municipios en los ingresos corrientes de la Nación

La participación de los municipios en los ingresos corrientes de la Nación es una cesión de un porcentaje determinado de tales ingresos para financiar áreas prioritarias de inversión social que determine la ley, en sectores cuya competencia ha sido transferida a los municipios.

Nivel de la participación

La Constitución contempla que esta participación de los municipios se debe iniciar en 1993 con un porcentaje del 14%, el cual ha de incrementarse, año por año, hasta alcanzar como mínimo el 22% en el año 2002.

1994	15%
1995	15%
1996	16%
1997	17%
1998	18%

1999	19%
2000	20%
2001	21%

Distribución General de la participación

El sesenta por ciento (60%), así:

Población con NBI; cuarenta puntos porcentuales en relación directa con el número de habitantes con necesidades básicas insatisfechas.

Grado de pobreza; veinte puntos porcentuales en proporción al grado de pobreza de cada municipio, en relación con el nivel de pobreza promedio nacional.

El cuarenta por ciento (40%), así:

Población total; veintidós por ciento de acuerdo con la participación de la población de los municipios dentro de la población del País.

Eficiencia fiscal; seis puntos porcentuales en proporción directa de la eficiencia fiscal de la administración local, medida como la variación positiva entre dos vigencias fiscales de la tributación per cápita, ponderada en proporción al índice relativo de las necesidades básicas insatisfechas.

Eficiencia administrativa; seis puntos porcentuales por eficiencia administrativa, establecida como un premio al menor costo administrativo per cápita por la cobertura de los servicios públicos domiciliarios, y medida como la relación entre el gasto de funcionamiento global del municipio y del número de habitantes con servicios de agua, alcantarillado y aseo.

Progreso demostrado en calidad de vida; seis puntos conceptuales de acuerdo con el progreso demostrado en calidad de vida de la población del municipio, medido según la variación estandarizada de los índices de necesidades básicas insatisfechas en dos puntos diferentes en el tiempo.

Asignaciones especiales

Entre los municipios con población inferior a 50.000 habitantes, se debe distribuir el 5% de la participación a repartir por fórmula, mediante la aplicación de la misma fórmula general.

Entre los municipios ribereños del Río Magdalena, se debe distribuir el 1.5% de la participación a repartir por fórmula, en proporción a la extensión de la ribera de cada municipio.

Entre los resguardos indígenas considerados como municipios, se debe distribuir una porción igual a la transferencia per cápita nacional multiplicada por la población indígena que habite en cada resguardo.

La Federación Colombiana de Municipios tenía una asignación especial equivalente al 0.0001% de la participación que correspondía a los municipios y distritos, que fue declarada inexecutable por la sentencia C-151 de la Corte constitucional.

Transición

Consiste en que a cada municipio se le debe asignar una participación básica, equivalente a la misma cantidad percibida en 1992 en pesos constantes, por concepto de su participación en el impuesto al Valor Agregado (IVA) establecida en la ley 12 de 1986. El periodo de transición se estableció para un periodo comprendido entre 1993 y 1998.

Esta transición fue declarada inexecutable a partir de 1996, por la Corte Constitucional mediante sentencia C-151 de 1995.

Destinación específica de la participación

Cada municipio elabora un plan de inversiones, con el cual la administración municipal define la destinación específica de los recursos a programas, subprogramas, proyectos y gastos. Mediante la sentencia C-520 de noviembre 21 de 1994, la totalidad de la transferencia debe destinarse a inversión social, razón por la cual, a partir de 1995 no existen recursos de libre asignación que puedan ser orientados para financiar funcionamiento.

La ley 60 de 1993 definió los siguientes porcentajes básicos legales de inversión sectorial mínima:

Educación	30%	
Salud		25%
Agua potable y Saneamiento Básico		20%
Educación Física, recreación, deporte, cultura y Aprovechamiento del tiempo libre		5%
Libre inversión para los otros sectores	20%	
La ley 100 de 1993, en el artículo 214, estipula que los 25 puntos destinados a salud deben invertirse así:		
Para el régimen del subsidiado	15 puntos	
Para los conceptos señalados en el Artículo 21 de la Ley 60, excepto el pago de subsidios	10 puntos	

Criterios Poblacionales Obligatorios

Inversión Rural; proporción de la población rural sobre la población total del respectivo municipio. En aquellos municipios donde la población rural represente más del 40% del total de la población deberá invertirse adicionalmente un 10% más en el área rural (numeral 6, art. 22°).

Inversión Urbana; por deducción, debe ser equivalente a la proporción de la población urbana sobre la población total del respectivo municipio.

El municipio debe presentar el Plan Anual de Inversiones ante las Oficinas de Planeación Departamental, o quien haga sus veces, las cuales con carácter de asesoría y asistencia técnica podrán emitir conceptos.

Giro de los recursos de nivel nacional

El giro de participación se realiza de forma bimestral, sobre la base del 90% del valor que aparezca apropiado en la Ley de Presupuesto de cada vigencia para cada entidad territorial, en los quince (15) días siguientes a la culminación del bimestre se reciben en la entidad territorial. El Departamento Nacional de Planeación realiza la distribución territorial de:

El mayor valor de la participación, si los recaudos son mayores a los presupuestados.

La disminución de la participación, si los recaudos son menores. Realizando este balance, se programará y realizará el giro de los recursos del 10% restante de la apropiación y su adición o reducción.

Aplicación de los recursos por las entidades territoriales

La administración y ejecución de los recursos de la participación se hará de conformidad con las normas del régimen presupuestal y fiscal de la entidad territorial respectiva, bajo la administración del Gobierno o del Alcalde.

Transferencias Condicionadas: Cofinanciación. El Decretoley 2132 de 1992 con el cual se constituyó el Sistema Nacional de Cofinanciación. Está conformado por los Fondos de Cofinanciación para la Inversión Social FIS, resultado de la fusión del Fondo Nacional Hospitalario y el Fondo del Ministerio de Educación Nacional; el Fondo de Cofinanciación para la Inversión Rural DRI; y Fondo de Cofinanciación para la Infraestructura Vial y Urbana, el cual asumió funciones del Fondo Nacional de Caminos Vecinales.

Instrumentos operativos del sistema nacional de cofinanciación

Matrices de Cofinanciación; es un instrumento de focalización que integra los conceptos de categorización de los municipios con los programas cofinanciables y respectivos rangos de cofinanciación. Dirige los recursos hacia aquellas entidades territoriales de mayores necesidades.

Cupos indicativos; la fijación de montos máximos de cofinanciación, por parte de los Fondos a nivel departamental y Distrital.

Metodologías para la formulación de proyectos; la baja capacidad de gestión de las entidades territoriales, su débil desarrollo institucional, las precarias estructuras administrativas, los escasos recursos humanos, técnicos y financieros, han conllevado a que los procesos de planeación, programación de la inversión, seguimiento y evaluación de la gestión sean difíciles.

El Departamento en el marco del Sistema Nacional de Cofinanciación; el departamento por constitución, debe cumplir las funciones del planificador de su propio desarrollo, de intermediador entre el nivel nacional y local, y de asesoría y asistencia técnica del nivel municipal, sobre las bases de unas metas concretas de desarrollo económico, social y ambiental.

Crédito. Actualmente los municipios se encuentran altamente endeudados, inclusive en situaciones explosivas de inestabilidad financiera, debido por una parte a la inadecuada planificación del endeudamiento y de otra a la falta de una legislación apropiada en materia de endeudamiento, de control y supervisión tanto al prestamista como al prestatario.

Los municipios pueden obtener crédito a través de tres formas diferentes. El denominado crédito institucional representado por la Findeter y los Institutos de Desarrollo Departamental (IDD). El crédito con la banca comercial. La emisión de títulos y bonos de deudas públicas.

Regalías. Las regalías se constituyen en una forma de contraprestación económica a la que la Nación tiene derecho, ocasionada por la pérdida de una riqueza existente en el subsuelo. Las regalías se han constituido en recursos parcialmente a los departamentos y municipios en los que existe algún tipo de explotación de productos minerales, hasta 1994 su distribución había implicado una asignación libre.

El fondo nacional de regalías. Está constituido con los recursos provenientes de las regalías que no sean asignadas a los departamentos y municipios y deben ser destinados a la promoción de la minería, a la preservación del medio ambiente y a financiar proyectos definidos como prioritarios en los planes de desarrollo de los diferentes entes territoriales.

Otras Fuentes De Financiación

Cooperación técnica internacional. Como estrategia de apoyo al Plan nacional de Desarrollo, está sujeta a unas condiciones particulares en la formulación y presentación de proyectos propuestos. La presentación de solicitudes de cooperación técnica internacional se presenta en el Departamento Nacional de Planeación División Especial de Cooperación Técnica Internacional.

Fondo financiero de proyectos de desarrollo (FONADE). Es una empresa industrial y comercial del Estado, de carácter financiero, que financia estudios de preinversión de proyectos de desarrollo públicos o privados, mediante la administración financiación de estudios y la coordinación de la fase de preparación de proyectos.

Créditos para la Financiación de Estudios de Prefactibilidad, factibilidad, diseño, ingeniería de detalle.

Red de solidaridad social. Se constituye en un conjunto de programas dirigidos al mejoramiento de la calidad de vida de los grupos de población más pobre y vulnerable adscrita a la Presidencia de la República.

Los programas de la red

Empleo solidario

Plan de Empleo Rural de Emergencia; dirigido a crear empleos directos en pequeños proyectos de inversión social, infraestructura, control sanitario intensivo en mano de obra no calificada en municipios con alta vocación agrícola.

Plan de Empleo Urbano de Emergencia; creación de empleos directos en proyectos de interés social y comunitario, intensivos en mano de obra no calificada, en áreas de adecuación y mantenimiento del espacio y la infraestructura social y de servicios comunitarios, en barrios marginados de las ciudades del País.

Capacitación para el Trabajo; otorgamiento de becas para el sostenimiento de jóvenes de bajos ingresos, para que adelanten cursos de habilitación laboral SENA, de adecuación máxima de 6 meses.

Asistencia alimentaria

Programa de Atención Materno Infantil; PAMI, dirigido a madres gestantes o lactantes y sus hijos menores de un año con atención integral de salud y nutrición.

Apoyo Alimentario a Niños en Edad Preescolar; busca mejorar las condiciones nutricionales de los niños mediante el aumento de la ración alimentaria de los niños beneficiarios de hogares Comunitarios De Bienestar Familiar.

Bono Alimenticio Para Niños en edad Preescolar no Cubiertos en Hogares Comunitarios; (área rural), otorgamiento de un bono alimentario a los niños pobres de las áreas rurales entre 1 y 7 años de edad no cubiertos por los programas del ICBF.

Apoyo a mujeres jefes de hogar con hijos en edad escolar; para el apoyo a las madres jefe de hogar, se otorgarán bonos escolares a niños que estén cursando educación primaria, con el propósito de garantizar su permanencia en el sistema educativo.

Revivir: Auxilio para ancianos indigentes; busca mejorar las condiciones de los ancianos indigentes mayores de 65 años, mediante el otorgamiento de un auxilio de \$38.000 mensuales para 1994 y se reajustará anualmente por determinación del CONPES.

Vivir mejor: Programa de vivienda rural; a través de este programa se pretende mejorar las condiciones de vida de las comunidades rurales con los índices de pobreza más altos del País.

Vivienda urbana y Mejoramiento del entorno; este programa busca llegar a las familias más pobres a través de subsidios directos a la demanda para la adquisición de una solución habitacional y de subsidios directos para el mejoramiento de las viviendas en zonas subnormales que presentan deficiencias en servicios públicos domiciliarios y colectivos.

Recrear: consiste en la recreación de parques, áreas recreativas en asentamientos marginados en las distintas regiones del País, beneficiándose la población vulnerable de los estratos 1 y 2, en ciudades con alto grado de marginalidad.

Talentos deportivos y artísticos este programa apoyará a jóvenes pobres entre 12 y 18 años a través de un subsidio-beca estudiantil que les permita sufragar los costos de instrucción y práctica de dichas actividades.

Corpes; Los Consejos Regionales de Planificación Económica y Social –CORPES- son instancias eminentemente planificadoras, coordinadoras y de fomento de desarrollo social y económico de las regiones.

Los Corpes buscan consolidar la integración entre departamentos con el propósito de generar una mayor capacidad de negociación frente al nivel central, para apoyarse mutuamente y recuperar la capacidad de gestión y planeación.

Instituto nacional de adecuación de tierras – INAT -; tiene como propósito el de promover, financiar o cofinanciar la adecuación de tierras en el País, la elaboración de estudios, la ejecución de proyectos de obras y los servicios comunitarios, tecnológicos y los de asistencia técnica con relación a riegos, con el fin de intensificar el uso de los suelos y aguas, asegurar la mayor productividad entre otros.

Fondo nacional de caminos vecinales; este fondo cofinancia proyectos viales del nivel municipal con recursos del nivel nacional. Para acceder a estos recursos el Alcalde debe presentar una solicitud al fondo en el cual se debe incluir el perfil del proyecto, el costo total y el monto de la contrapartida aportada por el municipio.

Inurbe; el Inurbe otorga subsidios de vivienda a las familias pobres. Los recursos del Instituto se distribuyen a través de la Red de Solidaridad, para el efecto se fijan unos cupos por departamento.

Financiación de proyectos con recursos del presupuesto general de la Nación; el decreto 841 de 1990, reglamentario de la ley 38 de 1989, establece en su artículo 1º que deben ser registrados en el Banco de Proyectos de Nivel Nacional todos los proyectos de inversión que hayan de ser eventualmente financiados o cofinanciados con recursos del Presupuesto General de la Nación.

ANEXO F. Sectores de Vivienda de desarrollo incompleto

Barrio	Localización	Situación
LA ISLA RÍO FRÍO ISLA NACIONAL EL CARMEN BRISAS DEL RÍO	Barrios ubicados al oriente del Municipio, en la ribera del río de Oro.	Vías: calles sin pavimentar Servicios domiciliarios: no poseen servicios domiciliarios. Presentan problemas de inundación. Actualmente la mayoría de las viviendas poseen escrituras y algunas con mejora.
BRISAS DEL RIO	Barrio ubicado al oriente	Las viviendas ubicadas a 3 y 7 m del río de Oro están construidas en tablas y tejas de zinc. Las viviendas varían entre 1 y 2 pisos, las cuales poseen escrituras y algunas mejoras.
LA INMACULADA LA CONSTITUYENTE LOS BAMBÚES	Barrios ubicados al oriente, en la ribera del río Frío.	Vías: calles sin pavimentar Servicios domiciliarios: no poseen servicios domiciliarios Presentan problemas de inundación.
ALTOS DE SAN ANTONIO DEL CARRIZAL	Ubicado al occidente del río de Oro y del barrio San Antonio del Carrizal.	Vías: actualmente sus calles están sin pavimentar. Servicios domiciliarios: sólo poseen la luz eléctrica, en lugar del servicio de acueducto, se abastecen a través de una pila comunal. Equipamiento: no posee zonas para la recreación.
MIRADOR DEL CARRIZAL	Ubicado al occidente del río de Oro y del barrio San Antonio del Carrizal	Consta de 30 viviendas. No se encuentra legalizado. Servicios domiciliarios: no posee.
LAS PALMAS	Ubicado al occidente del río de Oro y del barrio San Antonio del Carrizal	Consta de 15 viviendas aproximadamente. Servicios domiciliarios: sólo posee el servicio de energía eléctrica.
BELLAVISTA	Ubicado al occidente de la vía a Lebrija – Aeropuerto.	Vías: sin pavimentar: no posee conexión con la vía al Aeropuerto. Servicios domiciliarios: el sector occidental no posee servicios de acueducto y alcantarillado
ALDEA ALTA	Ubicado paralelo a la Cra 34 vía que conecta a Girón con el Aeropuerto,	Servicios domiciliarios: no posee servicio de acueducto y alcantarillado. Consta de 10 viviendas aproximadamente. Ambientalmente posee una quebrada llamada popularmente "La del Curtiembre" y un pozo o caño propiedad de la CDMB.
ALDEA MEDIA Y BAJA ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS ASOPRODECON	Ubicado paralelo a la Cra. 34 vía que conecta a Girón con el Aeropuerto, Ubicadas en las inmediaciones de Transejes.	Servicios domiciliarios: No posee servicio de acueducto y alcantarillado. Vías: Su acceso principal está conectado con la Cra 19 vía a Floridablanca y posee calles sin pavimentar. Habitan alrededor de 25 familias. Servicios domiciliarios: no poseen servicios domiciliarios.
LA ESMERALDA	Ubicada paralelamente a la vía Bucaramanga – Girón, en inmediaciones del	Vías: Sus vías principales se encuentra sin pavimentar. Servicios domiciliarios: No posee alcantarillado, ni

	intercambiador El Palenque.	recolección de aguas lluvias. Posee 5 manzanas de 8 viviendas c/u.
MESETA I,II,II	Ubicadas al sur	Posee vías sin pavimentar de 4 m de calzada, peatonales en mal estado y cerradas en algunos sectores, que miden de 1 a 5m de ancho con pendientes que van del 30 al 45%. El barrio carece de un ordenamiento urbanístico. Poseen todos los servicios domiciliarios. La Diagonal 18 aparece como la vía principal o articuladora de este sector. Las viviendas varían entre 1 y 2 pisos.
VALLE DE LOS CABALLEROS	Ubicado al sur	Son asociaciones de viviendas. Actualmente se encuentra en cambio de uso.
ARENALES	Ubicado al sur	Sin legalizar
EL PROGRESO	Ubicado al sur	
LAS MARIAS	Ubicado al sur, en la ribera del río de Oro y en cercanías a la incubadora Andina.	Presenta alrededor de 50 familias, dos familias por casa. La población de niños asciende a 150, en un promedio de 3 a 5 niños por familia. Sólo poseen el servicio de luz pero provisional. Localizados a 1 metro del río de Oro. Esta invasión reside alrededor de 9 años. La mayoría de las familias provienen de Sabana de Torres, San Vicente, Aguachica y Ocaña. El agua de consumo diario es recogida en las noches, de la Incubadora Andina ubicada en la misma área, cuyos desechos van a vértice al río, a través de una cañería de aguas lluvias.
CONVIVIR	Ubicado en la ribera del río de Oro(zona industrial)	No posee servicios domiciliarios. Actualmente existe una escuela, a la que sólo asisten niños de este barrio y algunos de La Andina. Vías peatonales.
LA ANDINA	Ubicados en la ribera de la quebrada Chimitá (zona industrial)	Posee en total 48 viviendas aproximadamente, habitadas cada una por 3 a 7 personas. Sus habitantes provienen de los departamentos del Cesar, Valledupar y San Alberto. Están ubicados hace dos años. Sus provisionales viviendas en tablas y tejas de zinc están ubicadas a 2 y 3 m de la quebrada Chimitá. Cada "vivienda" posee un área de 25 m2.
VILLA DE LOS CABALLEROS	Ubicado al sur	Barrio loteado, sin servicios domiciliarios.
MIRADORES DE LA ESPERANZA	Ubicado en el sector sur de Girón	Barrio en loteo, actualmente se encuentran ocupados 10 lotes en total. Sin servicios domiciliarios. Vías sin pavimentar.
PORTAL DE LA ALDEA	Ubicado en el sector sur de Girón	Barrio sin legalizar Actualmente existen 17 viviendas aproximadamente.

ANEXO G. Estructura urbana por barrios

Grado de desarrollo			
Desarrollado			D
Desarrollo incompleto			D.I
No.	Barrio	Estrato	Grado de desarrollo
1	Aldea alta	2	D.I
2	Aldea media	1	D.I
3	Aldea baja	1	D.I
4	Alicante	4	D
5	La Andina	1	D.I Zona Industrial
6	Altos de Arenales	3	D
7	Altos de Carrizal	1	D
8	Altos de la Campiña	3	D
9	Altos de San Antonio	1	D.I Área de Reserva
10	Altos del Llanito	1 y 2	D
11	Altos del Tejar	3	D
12	Aptos Carrizal	3	D
13	Aptos San Juan	3	D
14	Aptos Tejar	3	D
15	Arenales		D.I Sin Legalizar
16	Arenales Campestre	2	D
17	Asoprodecon	1	D.I Sin legalizar
18	Balcones de Galicia	3	D
19	Balcones de Provenza	3	D
20	Balcones del Portal	2	D
21	Bellavista	1	D.I
22	Brisas del Campo	2	D
23	Brisas del Río	1	D.I
24	Campiña	3	D
25	Carrizal Campestre	3	D
26	Casa Linda	3	D
27	Casco Antiguo	3 y 2	D
28	Castilla La Nueva	4	D
29	Castilla Real 1	3	D
30	Castilla Real 2	3	D
31	Ciudad Metropolitana	3 y 2	D
32	Convivir	1	D.I En Zona Industrial
33	Corviandi 1,3	2	D
34	El Carmen	1	D.I Con escritura
35	El Carrizal	3	D
36	El Consuelo	2	D
37	El Gallineral	3	D
38	El Llanito	3	D
39	El Paraíso	1	D.I
40	El Poblado	3y 4	D
41	El Progreso	1	D
42	El Tejar	3	D

43	Eliécer Fonseca	1	D
44	Eloy Valenzuela	2	D
45	España	2	D
46	España Real	1	D
47	Giraluz	3	D
48	Guayacanes	3	D
49	Hacienda La Meseta	1	D
50	Hacienda san Antonio	5	D
51	Hoyo 1	1	D
52	Hoyo 2	1	D
53	Jardín de Arenales	1	D
54	La Arboleda	4	D
55	La Constituyente	1	D.I
56	La Esmeralda	2	D.I
57	La Independencia	1	D
58	La Inmaculada	1	D.I
59	La Isla	1	D.I "Con escritura – Mejora"
60	La Linda	3	D
61	La Muralla	3	D
62	La Playa	1	D
63	La Rinconada	3	D
64	La Ribera	3	D
65	Las Marías	1	D.I Invasión
66	Llanito bajo	3	D
67	Los Bambúes (Zarabán)	1	D.I Invasión
68	Los Cámbulos	2	D
69	Los Guadales	3	D
70	Los Guayacanes	3	D
71	Malecón	1	D
72	Malpaso	1 y 2	D
73	Meseta 1,2,3	1	D.I En zona de Tratamiento
74	Meseta de Alcalá	5	D
75	Mirador de Arenales	2	D
76	Mirador de La Campiña	3	D
77	Palmas o Miradores de La Esperanza	1	D.I Area de Reserva
78	Palenque	2	D
79	Portal Camp. Norte 1,2,3,4	3	D
80	Portal 2	3	D
81	Portal de la Aldea	1	D.I
82	Portal de la Campiña	3	D
83	Portal del Campestre	3	D
84	Portal de río Frío		D
85	Portal i	4	D
86	Progresar	1	D.I
87	Primero de mayo	3 y 2	D
88	Pueblito Viejo	1	D.I
89	Quintas del Campestre	4	D
90	Quintas del Llanito	3	D

91	Quintas de Santana	3	D
92	Rincón de Girón	3 y 2	D
93	De Girón p.alta - la Hda	2	D
94	Rinconada Altos	3	D
95	Río de Oro i	3	D
96	Río de Oro II	3	D
97	Río Prado	2	D
98	Ribera del río	1	D
99	Sagrado Corazón	1	D
100	San Antonio Carrizal	2	D
101	San Jorge	4	D
102	Santa Cruz	3	D
103	Torres del Rincón	3	D
104	Valle de los Caballeros	2	D.I En cambio de Uso.
105	Vida en Primavera	1	D
106	Villa Campestre	3	D
107	Villa de los Caballeros	1	Loteo
108	Villa Eva	2	D
109	Villa Isla	1	D
110	Villa Linda	2	D
111	Villampiz	1y 2	D
112	Villas de San Juan 1 y 2	1 y 2	D

Fuente: Grupo Investigador C.E.R U.IS

ANEXO H. Equipamientos colectivos

Instituciones	Infraestructura	Capacidad	Estado	Tipo de Uso	Proyectos futuros	
Salud Rural Urbana	Puestos de salud Clínicas Hospitales CAB del ISS CAMIS	6 3 1 7 2	Baja Baja Mediana Alta Mediana	Bueno Regular Bueno Adecuado Aceptable	Urgencias Urgencias De cirugía De cirugía Consulta general- Odontológico- Ecografía	Creación de más equipamientos deportivos, ampliación de las instalaciones existentes
Educación	Técnica Secundaria Primaria Escuelas rurales Preescolar	2 8 22 35 8	Amplia Mediana	Bueno Aceptable Regular Regular Bueno	Comunitario	
Religiosos	Iglesia principal Parroquias	1 8	Alta Media	Bueno Bueno	Eucarísticos	
Hospicios	Asilo del Señor de los Milagros (Barrio el Consuelo)	1	Media	Adecuado	Eucarísticos	
Culturales	Corporación de Turismo y Cultura "Francisco de los Ríos"	1	Baja	Regular	Informativos y turísticos	
Biblioteca	Ubicada en la casa de la Cultura	1	Media	Aceptable	Educativos	
Recreativos	Zonas deportivas amplias y múltiples	4	Media	Regular	Esparcimiento	

ANEXO I. Unidades deportivas del Municipio

No.	Unidades deportivas	Ubicación
1	Canchas piscinas	Arenales
2	Cancha Arenales	Arenales Campestre
3	Cancha Arenales	Altos de Arenales
4	Cancha Río Prado	Río Prado
5	Canchas Concentración Escolar El Consuelo	El Consuelo
6	Canchas	Casa Linda
7	Parque- Canchas	La Campiña
8	Canchas	Eliécer Fonseca
9	Canchas	Bellavista
10	Canchas	Giraluz
11	Polideportivo Juan Pablo II	Poblado
12	Coliseo Primero de Mayo	Poblado
13	Club SENA	Privado
14	Centro Recreacional Los Compadres	
15	Canchas – Parque	Altos San Antonio del Carrizal
16	Canchas y parque	Palenque
17	Parque	Esmeralda
18	Canchas de Tenis (privadas)	Hotel San Juan

ANEXO J. Servicios médicos

No.	Institución	Sector	Ubicación
1	Hospital San Juan de Dios	Público	Girón centro
2	Puesto de Salud Marta	Público	Rural
3	Puesto de Salud Motoso	Público	Rural
4	Puesto de Salud Llano Grande	Público	Rural
5	Centro de Salud Acapulco	Público	Rural
6	Puesto de Salud Barbosa	Público	Rural
7	CAMI el Consuelo	Público	Rural
8	Puesto de Salud el Pantano	Público	Rural
9	Puesto de Salud Chocoita	Público	Rural
10	CAMI Rincón de Girón	Público	Rincón de Girón
11	Pue8sto de Salud el Recreo	E.S.E	
12	Puesto de Salud Bocas	Público	Rural
13	Centro de Salud Chocoa	Público	Rural
14	Clínica Palermo	Privado	Poblado
15	Clínica San Juan Bautista	Privado	Poblado
16	Clínica Girón	Privado	Girón centro
17	Consultorio Médico COMFENALCO	Privado	Poblado
18	Centro de Salud CAMI Rincón	Público	
19	CAA Girón	Privado	
20	UMEC Unidad de Medicina y ecografía	Privado	Poblado

ANEXO K. Servicios religiosos

NO.	Iglesia	Ubicación
1	Nuestra Señora de Belén	El Palenque
2	Nuestra Señora de la Salud	El Poblado
3	Nuestra Señora del Carmen	Altos de Arenales
4	Parroquia Nuestra Señora de la Paz	Rincón de Girón
5	Parroquia de San Juan Bautista	Parque Principal
6	San Antonio del Carrizal	San Antonio del Carrizal
7	Santa Cruz	Santa Cruz
8	Capilla de las Nieves	Casco Antiguo
9	Iglesia del Nazareno	Mirador de Arenales
Comunidades religiosas femeninas		
1	R:H de la Sabiduría Montfortianas	Girón
2	R:H Siervas del Santísimo y de la Caridad	Hospital San Juan de Girón
Los servicios religiosos protestantes están ubicados en la primera planta de algunas casas a excepción de la Iglesia Mormona.		

ANEXO L. Tipos de vías de Girón

Clase de vía	Sectorización
Vías en piedra	Zona de conservación histórica
VIAS EN CONCRETO	Barrio Mirador de Arenales Barrio Altos de Arenales Barrio Jardín de Arenales Barrio El Progreso Barrio Villa de San Juan Barrio Río Prado Barrio Meseta 1,2,3 Barrio Corviandi Barrio En Consuelo Barrio 1º de Mayo Vía principal: Barrio La Campiña, Altos de la Campiña, Mirador de la campiña, Aldea alta. Barrio Corviandi Barrio el paraíso
VIAS SIN PAVIMENTAR	Barrio Los Cámbulos Barrio Villas de San Juan 1,2 Barrio Brisas del campo Barrio Hacienda la Meseta Barrio Vida en primavera Barrio Villampiz - Barrio Convivir
VIAS PAVIMENTADAS	El resto de barrios desarrollados
PUENTES	Sobre el río de Oro. Sobre el río Frío Sobre la quebrada Las Nieves Sobre la quebrada de Jesús

Fuente: CER UIS: Trabajo de campo

ANEXO M. Veredas de la zona rural

Código	Vereda	Localización	
0001	Carrizal	Nor-oriente	
0002	Río Frío	Nor- Oriente	
0003	Llanadas	Oriente	
0004	Barbosa	Oriente	
0005	Acapulco	Oriente	
0006	Ruitoque	Oriente	
0007	Palogordo	Sur-oriente	
0008	Chocoa	Sur	
0009	Cantalta	Sur	
0010	Pantano	Norte-sur	
0011	Motoso (corregimiento)	Norte-sur	
0012	Parroquia	Norte-sur	
0013	Cedro	Norte	
0014	Sogamoso	Norte-sur	
0015	Marta	Occidente	
0016	Bocas (corregimiento)	Norte	
0017	Lagunetas	Norte	
0018	Llano Grande	Centro-oriente	
0019	Peñas	Centro-oriente	
0020	Chocoita	Centro-oriente	
Subdivisiones veredales			
Numero	(Puntos o veredas con Acción Comunal)	Número	(Puntos o veredas con Acción Comunal)
1	Vereda Río Frío	21	Vereda Altamira
2	Vereda Llanadas	22	Vereda Alto de la Aldea
3	Vereda Barbosa	23	Vereda Angulo
4	Vereda Granjas	24	Vereda Filo de los Amores
5	Vereda La Parroquia	25	Vereda El Pozo
6	Vereda La Guadua	26	Vereda El Recreo
7	Vereda San Rafael	27	Vereda El Tablazo
8	Vereda Acapulco Alto	28	Vereda Baca de Monte
9	Vereda Acapulco Bajo	29	Vereda La Giralda
10	Vereda El Alto	30	Vereda la Palma
11	Vereda Altos de Llano Grande	31	Vereda La Primavera
12	Vereda Río Sucio	32	Vereda Llanogrande Incora
13	Vereda Palmira	33	Vereda Llanogrande Corregidor
14	Vereda Cerrezuela	34	Vereda Potrero Cerrado
15	Vereda Porvenir la Cabaña	35	Vereda Quebrada Seca
16	Vereda El Pilón	36	Vereda Río de Oro
17	Vereda quebrada seca	37	Vereda Río Sucio de Payoa
18	Vereda Valle del Ruitoque	38	Vereda San José de Motoso
19	Vereda La Esperanza	39	Vereda Guaimaral
20	Vereda Aguada de Ceferino	40	Vereda Linderos

ANEXO N. Principales vías rurales

Vías veredales	Km para rehabilitación
Carrizal	5 km
Carrizal – Bocas	6 Km
Girón- Lagunetas	5 km
Girón – Río Frío	8 Km
Girón – Llanadas	6 km
Llanadas – Barbosa	4 Km
Girón – Barbosa	6 km
Barbosa - Acapulco	7 Km
Barbosa - Ruitoque	5 km
Laguneta – Llano grande	3 Km
Llanogrande – Peñas	4 km
Peñas – Chocoa	3 km
Chocoíta – Chocoa	15 km
Ruitoque – Chocoíta	3 km
Chocoíta – Palogordo (límites- Piedecuesta)	
Palogordo - Chocoa	7 km
Chocoíta - Acapulco	4 km
Peñas – Cantalta	5 km
Cantalta – Pantano (Límites Lebrija)	13 km
Pantano – Lagunetas - Girón	12 km
Motoso - Cedro	7 km
Cedros – Parroquia	9 km
Chocoa – Límites Zapatoca	12 km
Pantano - Motoso	12 km

ANEXO Ñ. Establecimientos educativos del Municipio

No.	Institución	Ubicación	Nivel
1	Conc. Esc. Bellavista	Barrio Bellavista	Primaria
2	Conc. Esc. Colmena	Barrio Arenales	Primaria
3	Conc. Esc. Arenales	Barrio Arenales II	Primaria
4	Conc. Esc. El consuelo	Barrio El Consuelo	Primaria
5	Conc. Esc. El Paraíso	Barrio El Paraíso	Primaria
6	Conc. Esc. El Poblado	Barrio El Poblado	Primaria
7	Conc. Esc. El Progreso	Barrio El Progreso	Primaria
8	Conc. Esc. Eloy Valenzuela	Centro – Girón	Primaria
9	Conc. Esc. Fco. Mantilla de Los Ríos	Barrio El Palenque	Primaria
10	Conc. Esc. José Herberth Franco León	Barrio Rincón de Girón	Primaria
11	Conc. Esc. Juan Pablo II	Barrio La Esmeralda	Primaria
12	Conc. Esc. La Inmaculada	Barrio Corviandí III	Primaria
13	Colegio Departamental Luis Carlos Galán Sarmiento	Río Prado Girón	Bachillerato
14	Colegio Departamental Roberto García Peña	Altos Rincón de Girón	Bachillerato
15	Colegio Juan Cristóbal Martínez	Santa Cruz	Bachillerato
16	Colegio Departamental San Juan de Dios	Girón	Bachillerato
17	Colegio Gimnasio José Alejandro Peralta	Poblado Girón	Bachillerato
18	Colegio Infantil Travesuras	La Muralla II	Preescolar
19	Colegio Liceo Señor de los Milagros	Girón	Preescolar, primaria y bachillerato
20	Colegio Niño Jesús de Praga	Girón	Preescolar básica y media vocacional
21	Colegio Nuestra Señora de Las Nieves	El Poblado	Preescolar y primaria
22	Colegio Nuevos Horizontes	La Campiña II	
23	Colegio Alegría de aprender	El Poblado	Primaria
24	Colegio Unidad Pedagógica Fontelívar	Giraluz	Primaria
25	Colegio Pablo VI	Poblado	
26	Colegio pedagógico Estrellas del Mañana	Rincón de Girón	Primaria y preescolar
27	Colegio Suramericano	El Portal Campestre	Preescolar
28	Corporación educativa Manuel Murillo Toro	Vía a Girón	Bachillerato académico
29	Instituto Integrado Francisco Serrano Muñoz	Girón	Bachillerato
30	Centro Industrial - SENA	Girón	Educación Superior
31	Corporación Autónoma de Santander	Girón- cerca a Trefilco	Educación superior
32	Concentración Escolar El progreso	El progreso	Primaria
33	Concentración Escolar Colmena	Arenales	Primaria
34	Colegio Juan de Dios Arias	Río prado	
35	Concentración Escolar Río Prado	Río prado	Primaria
36	Concentración Escolar El Consuelo	El Consuelo	Primaria
37	Colegio El Espíritu Santo	Santa Cruz	Primaria
38	Concentración Escolar Santa cruz	Santa Cruz	Primaria
39	Concentración Escolar El Poblado	El Poblado	Primaria
40	Concentración escolar El Palenque	El Palenque	Primaria
41	Colegio Nueva Era	La Campiña	Primaria
42	Escuela la Esmeralda	La Esmeralda	Primaria
201	Jardines infantiles de Madres Comunitarias ICBF		

ANEXO O .Servicio de barrido y recolección por estrato, área urbana de Girón

Estrato	Usuarios				
	1997	1998	1999	2000	2001
1	2082	2107	2204	2230	2257
2	6344	6420	6821	6903	6986
3	6962	7046	7743	7836	7930
4	635	643	497	503	509
5	52	53	73	74	75
6	1	1	57	58	58
PPI	1	1	934	945	157
PPC	1089	1102	1	1	1
PPO	1	1	4	4	4
GPI	1	1	107	108	110
GPC	1	1	1	1	1
GPO	1	1	43	44	44
TOTAL	17,170	17,376	18,485	18,107	18,931

Fuente: Empresa Cara Limpia. Girón

P.P.I: Pequeños Productores Industriales.
P.P.C: Pequeños Productores Comerciales.
P.P.O: Pequeños Productores Oficiales.

G.P.I: Grandes Productores Industriales.
G.P.C: Grandes Productores Comerciales.
G.P.O: Grandes Productores Oficiales.

ANEXO P. Equipamientos institucionales, escuelas y servicios médicos

No.	Escuela	Ubicación - vereda	
1	Acapulco	Vereda Acapulco	
2	Aguada de Ceferino	Vereda Aguada de Ceferino	
3	Altos de Llano Grande	Vereda Altos de Llano Grande	
4	Altamira	Vereda Altamira	
5	Alto de la Aldea	Vereda Alto de la Aldea	
6	Angulo	Vereda Angulo	
7	Barbosa	Vereda Barbosa	
8	Cantanita	Vereda Cantalta	
9	Cerrezuela	Vereda Cerrezuela	
10	Chocóa	Vereda Chocóa	
11	Chocoita	Vereda Chocoita	
12	El Carrizal	Vereda El Carrizal	
13	El Cedro	Vereda El Cedro	
14	Filo de los Amores	Vereda Filo de los Amores	
15	El Pantano	Vereda El Pantano	
16	El Pilón	Vereda El Pilón	
17	El Pozo	Vereda El Pozo	
18	El Recreo	Vereda El Recreo	
19	El Tablazo	Vereda El Tablazo	
20	Juan Cristóbal Martínez	Vereda Baca del Monte	
21	La Esperanza	Vereda Bocas	
22	La Giralda	Vereda La Giralda	
23	La Palma	Vereda La Palma	
24	La primavera	Vereda La primavera	
25	Llanadas	Vereda Llanadas	
26	Llanogrande Incora	Vereda Llanogrande Incora	
27	Llanogrande Corregidor	Vereda Llanogrande Corregidor	
28	Marta	Vereda Marta	
29	Palogordo	Vereda Palogordo	
30	Potrero Cerrado	Vereda Potrero Cerrado	
31	Peñas	Vereda Peñas	
32	Quebrada Seca	Vereda Quebrada Seca	
33	Río de Oro	Vereda Río de Oro	
34	Río Sucio de Payoa	Vereda Río Sucio de Payoa	
35	San José de Motoso	Vereda San José de Motoso	
36	Guaimaral	Vereda Guaimaral	
37	Linderos	Vereda Linderos	
Servicios médicos			
No.	Institución	Sector	Ubicación
1	Puesto de Salud Marta	Público	Rural
2	Puesto de Salud Motoso	Público	Rural
3	Puesto de Salud Llano Grande	Público	Rural
4	Centro de Salud Acapulco	Público	Rural
5	Puesto de Salud Barbosa	Público	Rural
6	Centro de Salud el Consuelo	Público	Rural
7	Puesto de Salud el Pantano	Público	Rural
8	Puesto de Salud Chocoita	Público	Rural
9	Puesto de Salud Bocas	Público	Rural
10	Centro de Salud Chocóa	Público	Rural

ANEXO Q. Asentamientos humanos en el municipio de Girón

CONDICIÓN			
	Asentamientos legales desarrollados		
	Asent. desarrollados ó en desarrollo con pendientes		
	Asent. desarrollados en áreas con restricciones		
	Asentamientos subnormales		
No.	BARRIO	ESTRATO	CONDICIÓN
1	Aldea alta	2	
2	Aldea media y baja	1	
3	Alicante	4	
4	Altos Arenales	3	
5	Altos Carrizal	1	
6	Altos de la Campiña	3	
7	Altos del Llanito	1 y 2	
8	Altos Tejar	3	
9	Aptos Carrizal	3	
10	Aptos San Juan	3	
11	Aptos Tejar	3	
12	Arenales 1,2,3	3	
13	Arenales Campestre	2	
14	Balcones de Galicia	3	
15	Balcones de Provenza	3	
16	Balcones del Portal	2	
17	Bellavista	1	
18	Brisas del campo	2	
19	Brisas del río	1	
20	Campiña	3	
21	Carrizal Campestre	3	
22	Casa Linda	3	
23	Casco Antiguo	3 y 2	
24	Castilla La Nueva	4	
25	Castilla Real 1	3	
26	Castilla Real 2	3	
27	Ciudad Metropolitana	3 y 2	
28	Convivir	1	
29	Corviandi 1,3	2	
30	El Carmen	1	
31	El Carrizal	3	
32	El Consuelo	2	
33	El Gallineral	3	

34	El Llanito	3	
35	El Paraíso	1	
36	El Poblado	3 y 4	
37	El Progreso	1	
38	El Tejar	3	
39	Eliécer Fonseca	1	
40	Eloy Valenzuela	2	
41	España	2	
42	España real	1	
43	Giraluz	3	
44	Hacienda La meseta	1	
45	Hacienda San Antonio	5	
46	Hoyo 1	1	
47	Hoyo 2	1	
48	Jardín Arenales	1	
49	La Arboleda	4	
50	La Constituyente	1	
51	La Esmeralda	2	
52	La Independencia	1	
53	La Inmaculada	1	
54	La Isla	1	
55	La Muralla	3	
56	La Playa	1	
57	La Rinconada	3	
58	La Ribera	3	
59	Llanito bajo	3	
60	Los Bambúes (Zaraban)	1	
61	Los Cámbulos	2	
62	Los Guaduales	3	
63	Los Guayacanes	3	
64	Malecón	1	
65	Malpaso	1 y 2	
66	Meseta 1,2,3	1	
67	Meseta de Alcalá	5	
68	Mirador de Arenales	2	
69	Mirador de la Campiña	3	
70	Palenque	2	
71	Portal Camp norte 1,2,3,4	3	
72	Portal 2	3	
73	Portal de la Campiña	3	
74	Portal del Campestre	3	
75	Portal I	4	
76	Primero de Mayo	3 y 2	
77	Pueblito viejo	1	

78	Quintas del Campestre	4	
79	Quintas del Llanito	3	
80	Quintas Santana	3	
81	Rincón de Girón	3 y 2	
82	Rincón de Girón p. alta - la Hda	2	
83	Rinconada aptos	3	
84	Río de oro I	3	
85	Río de oro II	3	
86	Río prado	2	
87	Ribera del río	1	
88	Sagrado corazón	1	
89	San Antonio Carrizal	2	
90	San Jorge	4	
91	Santa Cruz	3	
92	Torres del Rincón	3	
93	Vida en primavera	1	
94	Villa campestre	3	
95	Villa de los caballeros	1	
96	Villa Eva	2	
97	Villa isla	1	
98	Villa linda	2	
99	Villampiz	1 y 2	
100	Villas de don Juan 1 y 2	1 y 2	
101	Villas de San Juan	3 y 2	

ANEXO R. Plan de Desarrollo. Lineamientos nacionales

PLANES	OBJETIVOS	MATERIAS TEMAS	NORMAS	PRIORIDADES
<p>PLAN DE DESARROLLO NACIONAL: CAMBIO PARA CONSTRUIR LA PAZ 1998-2002</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategias: • Profundización de la descentralización: con participación ciudadana y regionalización del Estado. • Fortalecimiento del tejido social, con una adecuada atención de servicios fundamentales. • Desarrollo y Paz: con reforma política, negociación del conflicto armado y construcción de una institucionalidad propicia para la paz. • Reactivación de la producción a partir de las exportaciones y de la competitividad regional, reorientando el aparato productivo doméstico hacia los mercados externos. • Mayor planeación participativa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ubicar al nuevo país colombiano en una senda de crecimiento sostenible con cohesión social. • Promover la producción de riqueza y la reducción de las tasas de desempleo. • Ofrecer incentivos para la promoción social y económica de la población más vulnerable. • Contribuir a una mayor convivencia ciudadana tolerante y solidaria, con respecto a derechos humanos. • Mejorar la eficiencia y la equidad en la asignación de los recursos públicos. • Económicamente que el crecimiento se fundamente en incrementos de productividad. • Ambientalmente que el crecimiento sea compatible con la preservación y el manejo adecuado de los recursos naturales. • Socialmente que el crecimiento sea generador de empleo y de oportunidades. • Políticamente que el crecimiento sea fundamentalmente equitativo y participativo. 	<ul style="list-style-type: none"> • El objetivo del cambio para construir la paz, está estrechamente relacionado con el empleo, la superación de la pobreza y la justicia social. • Articulación de las ideas de crecimiento económico y sostenibilidad con cohesión social. • Fortalecer la democracia participativa. • Mayor eficiencia de la administración pública con descentralización (reforma de la administración pública: redefinición del papel estatal, reducción de la duplicidad de funciones, programas y proyectos viables, racionalización del gasto público, desarrollo del proceso de descentralización y cumplimiento de funciones) • Fortalecimiento del capital social y del capital humano. • Alianzas estratégicas entre el sector público y el sector privado. • Acciones prioritarias: El fondo de inversión para la paz, agricultura, medio ambiente, justicia, seguridad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución política nacional. • ICBF marco de política del sistema nacional de bienestar familiar. • La situación de las finanzas del Estado: Contraloría General de la República 1998. • La situación financiera departamental 1993 – 1997 DNP • Los fondos de cofinanciación. • Foro empresarial de las Américas, Ministerio de Comercio Exterior • Diagnóstico y propuesta para el CONPES. • Plan de Desarrollo Industrial para la internacionalización 1998-2002 Ministerio de Comercio Exterior. 	<ul style="list-style-type: none"> • Resolver el conflicto social y el desempeño económico insatisfactorio. • Generar un marco sociopolítico y económico incluyente y participativo para superar la inequidad y la escasez de capital social. • Alrededor de la estrategia de descentralización debe surgir un reordenamiento del Estado y de sus finanzas que establezca un régimen orgánico de ordenamiento territorial con una redefinición de las regiones y provincias. • Fortalecimiento del capital humano.

ANEXO S. Plan de Desarrollo. Lineamientos departamentales y municipales

PLANES	OBJETIVOS	MATERIAS TEMAS	NORMAS	PRIORIDADES
<p>PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL "Santander, nuestro futuro. 1998-2015".</p> <ul style="list-style-type: none"> Potenciar el capital humano. Desconcentrar la economía regional. Preservar los recursos naturales. Disminuir las disparidades regionales. Convivencia con equidad y sostenibilidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Ordenar la acción del gobierno, armonizar el interés general con el patrimonio colectivo, hacer más competitivo el Departamento, buscando la equidad y el progreso de todos los habitantes. Estrategias: Capital humano competitivo, relaciones armónicas dentro del desarrollo sostenible, mayor eficacia de la gestión, orden y modernización administrativa. Integración del sector público y privado para generar un entorno favorable a la globalización. 	<ul style="list-style-type: none"> Agroindustria, energía, generación de conocimiento, petróleo, turismo, infraestructura y convivencia pacífica. Convertir el AMB en una tecnópolis e importante polo de desarrollo energético y agroindustrial para una mayor competitividad de la productividad regional en el mercado global. La construcción de una nueva sociedad santandereana. Especialización económica regional. La organización para gestar y administrar el cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 298 CPN Ley 152, 1994 ordenanza 061 de 1994, decreto Dptal, 012/94. Acciones municipales: Incentivos tributarios, motivación de recursos locales, cofinanciar inversiones estratégicas, eficiencia en la prestación de servicios. Regular el gasto social y fortalecer los mecanismos de participación ciudadana. 	<ul style="list-style-type: none"> Planeación participativa. Cadenas productivas Mejorar sistemas de información, fortalecer la gestión pública, la descentralización y regionalización. Conformación de bloques regionales. Realización del ordenamiento territorial, promoviendo la modernización institucional y el saneamiento financiero.

Plan de Desarrollo Municipal San Juan de Girón " Por un mandato social" 1.999- 2002

PLANES	OBJETIVOS ESPECIFICOS	MATERIAS TEMAS	NORMAS
<p>PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL GIRÓN 1.999- 2002</p> <p>POLITICA GENERAL Promover el crecimiento integral del territorio municipal con un perfil sociocultural de planeación participativa que permita la concertación comunitaria para el desarrollo productivo de Girón y la superación de desigualdades existentes entre los sectores urbanos y rurales más vulnerables de la población en el mediano plazo 1.999 – 2002.</p> <p>OBJETIVO GENERAL Orientar e impulsar el desarrollo institucional, turístico, industrial y de servicios especializados de Girón, gestionando el crecimiento sostenible con cohesión social y convivencia pacífica, según las directrices de orden Nacional, Departamental y Metropolitano y en correspondencia a las características y potencialidades del Municipio que permitan la profundización de la descentralización pero con autonomía local.</p>	<p>Articular equilibradamente la acumulación de capital humano y la formación colectiva del capital social, para potenciar al máximo el desarrollo socioeconómico y las ventajas comparativas por ser Girón Monumento Nacional y el municipio que presenta más variedad de actividades en el Área Metropolitana.</p> <p>Ofrecer un mandato social de concertación, de respeto a los demás y de garantía de los derechos, en cuyo ejercicio será aprovechado el potencial humano,</p> <p>Dar prioridad a la inversión productiva en los sectores de educación, salud, turismo, vivienda y capacitación ciudadana,</p> <p>Modernizar administrativa y financieramente al Municipio, para propender por la calidad y ampliación de la cobertura de los servicios sociales básicos, la reconstrucción del tejido social, la generación de empleo y el desarrollo de los mecanismos de participación social y comunitaria.</p>	<p>Mediante la metodología de planeación participativa, articular los esfuerzos de las organizaciones sociales con la Administración Municipal, Departamental, Nacional e Internacional, especialmente por medio de convenios y gestión de recursos de las fuentes de financiación, cofinanciación, aportes sociales e ingresos corrientes de Girón.</p> <p>Alianza estratégica entre los principales actores del desarrollo de Girón: sectores público y privado, gobierno y sociedad civil.</p> <p>Institucionalización de la planeación como un proceso continuo que genere una cultura de proyectos y gestión de recursos Profundización del proceso de descentralización municipal, buscando mayor autonomía y organización.</p> <p>Fortalecimiento y modernización institucional, con una reestructuración administrativa municipal, orientada a elevar el nivel técnico de gestión administrativa.</p> <p>Reorganización de las finanzas y del sistema contable del Municipio, Adopción de políticas de paz y convivencia ciudadana</p>	<p>El Plan de Desarrollo Municipal De Girón se encuentra normado por la Constitución Política Nacional de 1.991, específicamente el artículo 311 y la Ley Orgánica 152 de 1.994 y demás normas concordantes respecto del Sistema Nacional de Planeación; establece que la promoción del desarrollo regional y la planificación en el área de su jurisdicción, son roles que deben ser asumidos por los gobiernos tanto departamentales como municipales, promocionando la planeación participativa en todas las fases del proceso.</p> <p>Establecimiento de incentivos tributarios municipales. Movilizar al máximo los recursos locales. Institucionalizar y cofinanciar la realización de estudios de prefactibilidad y factibilidad de los proyectos prioritarios. Modernizar y hacer eficiente la prestación de los servicios públicos. Aplicar con transparencia los mecanismos de identificación de los más pobres para la aplicación del gasto social. Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana y las veedurías populares.</p>

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal de Girón 1.999 – 2.000

ANEXO T. Síntesis Taller de Participación Ciudadana
TALLER DE PARTICIPACION COMUNITARIA
COMITÉ INSTITUCIONAL NIVEL URBANO Y RURAL (Aspectos Político Administrativos, Participación Comunitaria, Convivencia y Seguridad Ciudadana)

NECESIDADES Y CAUSA	LOCALIZACIÓN Y BENEFICIARIOS PROYECTOS SUGERIDOS	FORTALEZAS, RECURSOS Y ENTIDADES COMPROMETIDAS Y PARTICIPACIÓN COMUNIDAD
<ul style="list-style-type: none"> • Ineficiencia administrativa • Inoperancia de las acciones comunales • Falta de presencia del Estado • Se requiere veeduría para el mejoramiento de los parques • Falta participación y sentido de pertenencia • Se requiere voluntad política por parte del Estado para lograr una convivencia pacífica • Existe despilfarro y corrupción en las entidades • Carencia de una oficina de la mujer, la juventud y la infancia • Descoordinación de las diferentes secretarías y organismos del Municipio • Carencia de jornadas de sensibilización democrática • Carencia de espacios para la participación de la comunidad, como salón comunal • Acceso a la recolección de basuras para todas las veredas • Manejo sostenible de los subsectores avícola y piscícola • Creación de cooperativas y centros de acopio para todas las veredas • Fortalecimiento de la UMA TA, ANUC y COMUDE • Nueva estratificación que delimite el impuesto rural y arreglo del trapiche comunitario para la Vereda Parroquia • Legalización y adjudicación de títulos de propiedad de los terrenos de la Palmita y el Carrizal • Presencia institucional en la Vereda Cantalta • Recuperación Areas de Sección Tipo A, equipamiento comunal y cumplimiento por parte de las urbanizadoras. 	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de la oficina de la juventud y la mujer • Implementar el banco de proyectos, programas y tierras. • Creación de una casa de justicia en Rincón de Girón. • Dotación de un CAI en el sur de Girón (Santa Cruz) • Construcción de un Centro de Desarrollo Comunitario para realizar foros, seminarios, talleres de democracia y participación • Creación de un mercado campesino permanente, en la zona urbana del Municipio, el cual beneficiará a la población de todas las veredas • Campañas institucionales de prevención y manejo racional de los recursos naturales, como de integración y convivencia. • Construcción del puente peatonal en el barrio Palenque. • Terminar salones comunales. • La creación del comité de Estupefacientes de Girón. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ser una ciudad con plena participación ciudadana, poseer un aparato gubernamental que utilice eficientemente los recursos, controlando la corrupción, ser un Municipio donde exista paz, convivencia, niñez protegida, una ciudad con presencia del Estado nacional, un municipio en el que la reconstrucción del tejido social sea una política institucional, ser una ciudad de planeamiento permanente. • Recursos: Transferencias de fondos de la Nación, ONGs de Holanda, Alemania y España, Policía Nacional, subsidios del INURBE, mano de obra de la comunidad, fondos recogidos mediante actividades populares, un terreno en Villas de San Juan para construcción del Salón Múltiple. • El Ecoturismo es una importante actividad cultural que no ha sido impulsada por las instituciones municipales. Las entidades que podrían colaborar en esta actividad son: CDMB, Ecopetrol, Secretaría del Medio Ambiente, Comité Cafetero, el Fondo Nacional de Regalías y el trabajo por parte de la comunidad.

SINTESIS GENERAL:

No existen suficientes estrategias de participación ciudadana por lo tanto se deben implementar programas pedagógicos permanentes de capacitación en temas de convivencia, paz y seguridad ciudadana, se requiere de oficinas de la Juventud, la Mujer y la Niñez, un Banco de Tierras, Proyectos y Programas. Los recursos provendrán de transferencia nacionales, así como de diferentes entes nacionales y departamentales, las ONGs y fondos recogidos por actividades populares de la comunidad y terrenos para la construcción y terminación de salones comunales.

Unido al anterior aspecto, en la parte Institucional está el fortalecimiento de la UMATA y de las organizaciones rurales municipales ANUC y COMUDE, como el Consejo Municipal para el Desarrollo Rural, que serían fundamentales para la coordinación y creación del Centro de Acopio y del Mercado Campesino Permanente en la zona urbana, que beneficiaría a toda la comunidad rural. Las principales dependencias llamadas a colaborar en este proyecto serían las Secretarías de Hacienda, Planeación y Desarrollo Social, que también podrían coordinar las campañas institucionales de prevención y manejo racional de los recursos naturales, como de integración y convivencia comunitaria en el ámbito urbano y rural.

Fuente: Plan de Desarrollo de San Juan de Girón 1999-2000

ANEXO U. Matriz síntesis del diagnóstico Subsistema Político Administrativo del municipio de Girón, Santander 1999

ASPECTO POLITICO	PROBLEMAS POR SOLUCIONAR
Adopción del proceso de descentralización en los sectores educación y salud, lo cual implica modernización con ajuste institucional, austeridad y racionalidad de la inversión urbana y rural del municipio de Girón. (DESCENTRALIZACIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA)	En el sector salud se emprendió el proceso, falta en educación; desconocimiento de competencias y procedimientos por parte de funcionarios, insuficiencia de recursos propios del Municipio, duplicidad de algunos esfuerzos y funciones, falta hilaridad y continuidad en la aplicación de algunas normas.
Fortalecimiento de la planeación participativa en todos los procesos de la vida municipal de las entidades centralizadas y descentralizadas, y unión de esfuerzos Gobierno – Comunidad – Sector Productivo. La planificación integral implica la interrelación de políticas y acciones del Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Básico de Ordenamiento Territorial, con la colaboración de los sectores ciudadanos. (PLANEACIÓN PARTICIPATIVA)	Desarticulada gestión de instituciones públicas y privadas, sistemas de información inadecuados, descoordinación en las acciones gubernamentales y comunitarias. Es débil la política municipal orientada a generar competitividad en la región en proyectos turísticos, comerciales y agroindustriales, se observa la ausencia de alianzas estratégicas entre sectores del Área Metropolitana y actividades productivas regionales circunvecinas.
Generación de proyectos de desarrollo micro y macroeconómicos para crear fuentes de empleo y propiciar mayor concertación política e integración estratégica de recursos y acciones de los sectores público, privado y comunitario. (INTEGRACIÓN DE ACCIÓN PRODUCTIVA).	Dispersión y duplicidad de esfuerzos municipales, mayor concertación de las decisiones políticas e inversiones mixtas de los sectores privado, público y solidario, para canalizar los aportes ciudadanos y crear un fondo de inversión mixta para la ejecución de los proyectos prioritarios.
Armonizar los niveles de competencias territoriales y la ejecución coordinada de las políticas públicas, para el ejercicio de la modernización, con descentralización y planeación integral (COORDINACIÓN DE COMPETENCIAS)	Se requiere precisar las competencias del orden nacional, departamental, metropolitano y municipal, de las entidades de la Administración Central e institutos descentralizados para generar sinergia estratégica y coordinación de acciones
Fortalecer la gobernabilidad municipal, las relaciones Gobierno – Organizaciones Ciudadanas para, a través del Concejo Municipal, del Consejo de Planeación y del Comité de Desarrollo Rural impulsar el desarrollo económico y social con mayor voluntad política y concurrencia; es preciso un mayor acercamiento y articulación de los esfuerzos estratégicos de todos los sectores sociales del Municipio. (MAYOR CAPACIDAD DE GESTION Y GOBERNABILIDAD)	La gestión del desarrollo municipal requiere de mayores esfuerzos conjuntos y de la superación de las diferencias y rivalidades. Para ello es necesario dinamizar el Consejo Municipal de Planeación, mayores reuniones periódicas del Concejo Municipal y promocionar la participación ciudadana. La legitimidad gubernamental es subsidiaria de los procesos electorales y de la normatividad formal, en promedio el 43,1% de los ciudadanos de Girón participan en los procesos electorales.
Generar espacios y mecanismos de participación más amplios, organizando las comunas y los corregimientos, apoyando el Consejo de Planeación Municipal, el Comité de Desarrollo Rural, y fortaleciendo las instancias de participación política de la comunidad, como las JAC y los comités cívicos, deportivos y culturales (PARTICIPACIÓN)	Bajo nivel de participación ciudadana en las decisiones de proyectos locales, desunión en algunas organizaciones comunales, teniendo en cuenta la existencia de 117 juntas de acción comunal urbanas y rurales y la asociación de JAC. Es prioritaria la participación de la ciudadanía en las juntas directivas de las empresas prestadoras de servicios públicos y de estratificación. Existen 196 Entidades sin ánimo de lucro
Reglamentar y controlar la adecuada utilización de los usos del suelo municipal, preservando el medio ambiente y distribuyendo actividades, servicios básicos, equipamiento organizadamente y garantizando equidad en los recursos de inversiones del sector rural respecto al sector urbano (EQUILIBRIO TERRITORIAL).	Se requiere una mejor utilización potencial del suelo, un mayor control al desorden urbanístico por mezcla de usos, a los permisos de uso, al manejo indiscriminado del medio ambiente, a los monopolios del mercado inmobiliario y la mayor parte del presupuesto municipal y de las inversiones se concentran en el sector urbano, donde la prioridad del sector rural es agua potable y vías de comunicación.
Direccionar y controlar los usos del suelo urbanos y rurales, como el Plan Básico de Ordenamiento Territorial pretende potenciar el desarrollo regional con un uso sostenible de los recursos, es necesario generar una cultura de manejo racional de los recursos naturales y conservación del medio ambiente con participación ciudadana (SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL)	La comunidad concertó dar tratamiento Metropolitano a los problemas ambientales, para solucionar conjuntamente, un manejo técnico de las basuras del botadero “ El carrasco”, de los desechos de construcción, contaminación del río Frío y de Oro, deforestación y contaminación de las fuentes hídricas, planta de tratamiento de aguas residuales de río frío y los desechos industriales de Chimitá vertidos al río.
Actualizar y precisar los aspectos relacionados con las funciones territoriales y competencias de las entidades territoriales o administrativas que tienen que ver con el municipio de Girón (DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS)	Falta aplicar a los procesos administrativos, los principios de complementariedad, subsidiariedad y concurrencia (Ley 152 de 1994) y precisar las competencias coordinadas de los niveles territoriales para armonizar su capacidad de gestión.
Consolidar la gestión administrativa municipal y la capacidad de planificación, con capacitación y conformación de comités	La gestión municipal en su accionar es desarticulada, depende en buena parte de la iniciativa del Alcalde Municipal

estratégicos: Comité de Planeación, Comité Financiero, Comité Técnico, Comité de Capacitación y Comité de Administración del Plan de Desarrollo y del POT Girón (GESTIÓN ADMINISTRATIVA PLANIFICADA).	y de algunos funcionarios, falta mayor gestión de las dependencias centralizadas y descentralizadas municipales, en los procesos de coordinación, planeación y consecución de recursos para financiación y ejecución de obras prioritaria
Modernizar las herramientas y sistemas de información municipal para implementar la modernización administrativa y el reordenamiento del Gobierno Municipal y de sus finanzas, con procesos ágiles y adecuados para facilitar la ejecución de funciones y conformar grupos estratégicos con capacidad técnica en las áreas claves de la Organización (MODERNIZACIÓN ADMINSTRATIVA).	Inexistencia de un sistema de información integrado en red y actualizado como soporte para la toma de decisiones, ausencia de los procesos operativos y presupuestales de planeación, control y seguimiento, tramitología paulatina, incremento progresivo de los gastos de funcionamiento respecto al aumento de los ingresos corrientes, lo cual agrava el pasivo laboral y los gastos generales, y se traduce en déficit y aumento de la deuda pública.
Adopción, capacitación y aplicación de los instrumentos y acciones para armonizar la Administración e impulsar el proceso de descentralización político administrativa y fiscal con la participación de los sectores urbanos y rurales (DESCENTRALIZACIÓN CON PARTICIPACIÓN).	Falta capacitar a los funcionarios y gestionar los recursos para acometer la descentralización en los sectores de educación y salud, igualmente actualizar el Manual de Funciones y diseñar el Manual de Procedimientos del Municipio creando el sistema de información centralizada de Girón y fortalecer el Banco de Programas y Proyectos.
Mejorar la capacitación a los servidores públicos, impulsando la conformación de comités de trabajo, la carrera administrativa y un programa de incentivos para estimular la innovación técnica, la imaginación y la creatividad individual y social (PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONTINUA).	Falta implementar una política continua de capacitación e incentivos a los servidores públicos para potenciar sus habilidades técnicas y compromiso social; para ello es necesario precisar la ejecución de normas y procedimientos, designar cargos con el perfil requerido y profesionalización.
Generar una cultura de mayor compromiso, iniciativa con autonomía en la toma de decisiones e inversiones e identidad institucional para promocionar el talento humano y el capital social. Girón requiere de la adopción de proyectos estratégicos para la generación de empleo productivo: el 44,9% de los proyectos tramitados en el Concejo Municipal son aspectos relacionados con el presupuesto general de rentas y gastos (IDENTIDAD CON AUTONOMÍA).	La implementación de la descentralización y del ordenamiento territorial debe fortalecer la autonomía municipal y se dispone de mano de obra profesional calificada, experiencia de funcionarios, valores culturales autóctonos, sentido de pertenencia, donde el talento humano y el compromiso de todos los sectores ciudadanos se constituye en elemento fundamental en la convivencia y construcción de la nueva sociedad gironesa.

Fuente: Talleres de Participación Girón, Subsistema Político Administrativo, CER – UIS